



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 444

*Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 22 de marzo de 2018*

Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA
Prosecretario del Consejo Directivo, Abog. Constantino CATALANO

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Marcelo KRIKORIAN

Dr. Amós GRAJALES

Abog. Rita GAJATE

Abog. Juan Carlos MARTÍN

Por el Claustro de Graduados

Abog. Adolfo BROOK

Por el Claustro No Docente

Sra. Vilma SANDE

Por el Claustro de Auxiliares Docentes

Abog. Karina BIGLIARDI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Ignacio JACOB

Srta. Candela MARENNA

Sr. Franco MAINERO

Sr. Alexis LEDE GAS

Srta. Paula SOLDI

AUSENTES CON AVISO:

Por el Claustro Docente

Abog. José ORLER

Abog. Luis RAMÍREZ

Abog. Marcelo SENA

Abog. Hernán GÓMEZ

Abog. Gilda MALTAS

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. Juan M. HITTERS

ÍNDICE

- Punto 1.-** Solicitudes de tratamiento sobre tablas, pág. 3
- Punto 2.-** Consideración del Acta N° 443, pág. 7
- Punto 3.-** Informe del señor Decano, pág. 7
- 3.1.-** Elecciones de autoridades, pág. 7
- 3.2.-** Censo docente, pág. 7
- 3.3.-** Secretaría de Asuntos Académicos: Aulas virtuales, pág.8
- 3.4.-** Revista Anales 2018, pág.8
- 3.5.-** II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, pág. 9
- 3.6.-** Convenios para prácticas pre profesionales, pág. 9
- 3.7.-** Apertura de inscripción: Consultorios Jurídicos Barriales y Coro institucional, pág. 9
- 3.8.-** Encuentro con el CONEAU, pág. 10
- Punto 4.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- y dos cargos de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura derechos humanos, pág. 11
- Punto 5.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- y dos cargos de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura teoría del conflicto, pág. 12
- Punto 6.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de la asignatura sociología jurídica, pág. 13
- Punto 7.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría -con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil I, pág.14
- Punto 8.-** Aprobación de llamado a concurso en el marco del programa “Estímulos a la iniciación en la Investigación Científica, pág. 15
- Punto 9.-** Aprobación de caducidad de planes de estudio 2, 3 y 4, pág. 15
- Punto 10.-** Aprobación tratamiento conjunto de los puntos 9 al 14, inclusive, del Orden del Día. Nuevos programas, pág. 18
- Punto 11.-** Aprobación tratamiento conjunto de los puntos 15 al 31, inclusive, del Orden del Día. Adscripciones, pág. 19
- Punto 12.-** Aprobación de Plan de Trabajo Final Integrador, de María Josefina Goñi. Especialización en Docencia Universitaria, pág. 21
- Punto 13.-** Aprobación de declaración del año 2018 como el “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, pág.21
- Punto 14.-** Aprobación de taller “Perspectiva de Género y Derecho”, pág. 22
- Punto 15.-** Aprobación de declaración de interés académico de las actividades del II Congreso Nacional de Enseñanza del Derecho, pág. 23
- Punto 16.-** Aprobación de la notificación realizada a la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la Universidad Nacional de La Plata, donde comunica la aprobación por parte del Ministerio de Educación del título Técnico/a Superior Universitario/a de Martillero Público y Corredor, pág. 23
- Punto 17.-** Aprobación de autorización del Director de la Clínica Jurídica en Derechos del Consumidor para promover la demanda, pág. 24
- Punto 18.-** Aprobación de nota de la Dirección del Programa de Extensión “Diversidad familiar y derecho de familias” para modificar el reglamento del concurso de cuentos infantiles sobre Género, Diversidad y Derechos, pág. 25
- Punto 19.-** Aprobación de modificaciones pertenecientes al Reglamento Interno del Instituto de Integración Latinoamericana, pág. 26
- Punto 20.-** Aprobación de proyecto de declaración sobre el Día de la Mujer y el II Paro Internacional de Mujeres. Agrupación Franja Morada, pág. 26
- Punto 21.-** Aprobación de renuncia al cargo de Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, por parte de Marcela Haydée Tranchini, pág. 27

- Punto 22.-** Aprobación de propuesta de designación de Pablo María Corna y Lorena Muñoz como Director y Subdirectora, respectivamente, de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, pág. 28
- Punto 23.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 43 al 56, inclusive, del Orden del Día. Designación de docentes para posgrado, pág. 29
- Punto 24.-** Aprobación de seminario, designación de docentes y su incorporación al sistema de créditos. Maestría en Sociología Jurídica, pág. 31
- Punto 25.-** Aprobación del seminario de capacitación docente “El cine en la enseñanza de las ciencias sociales. Representaciones cinematográficas de la historia argentina y sus posibles usos en las aulas”, designación de docentes a cargo, y el otorgamiento de créditos, pág. 32
- Punto 26.-** Aprobación del seminario de capacitación docente “La programación de la enseñanza. Funciones y componentes”, designación de docentes a cargo, y el otorgamiento de créditos, pág. 34
- Punto 27.-** Aprobación del curso “Comunicación no verbal y el arte de conversar”, y la designación de docentes, pág. 35
- Punto 28.-** Aprobación del curso “Las formas de la naturaleza y las formas de su regulación. Experiencias sobre las modalidades de dominio y gestión de los recursos naturales y el ambiente”, y el otorgamiento de créditos, pág. 36
- Punto 29.-** Aprobación de renuncia al cargo de Secretaria de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, por parte de Claudia Mc. Cormack, pág. 38
- Punto 30.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 63 al 69, inclusive, del Orden del Día. Proyectos de tesis, pág. 38
- Punto 31.-** Aprobación de tratamiento conjunto de los puntos 70 al 73, inclusive, del Orden del Día. Jurado para evaluar la tesis de maestría, pág. 39
- Punto 32.-** Aprobación y modificación de jurado para evaluar la tesis doctoral de la alumna Valeria Moreno, pág. 40
- Punto 33.-** Aprobación como actividad de investigación grupal de la carrera al proyecto titulado “Análisis de la producción jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual integración (2016)”, pág. 42
- Punto 34.-** Toma de conocimiento de aclaración de la consejera Sande, pág. 44
- Punto 35.-** Aprobación de Resoluciones del señor Decano, pág. 44
- Punto 36.-** Aprobación de declaración por la problemática de la habilitación de la carrera, pág. 45
- Punto 37.-** Aprobación de declaración por el 42° Aniversario del Último Golpe Cívico Militar. Agrupación Franja Morada, pág. 48
- Punto 38.-** Aprobación de autorización para el patrocinio de un reclamo administrativo, pág. 50

En la ciudad de La Plata, a 22 de marzo de 2018, a las 17 y 45, dice el

Sr. DECANO.- Buenas tardes.

Damos comienzo a la sesión del día de la fecha, con quórum suficiente, de 12 consejeros sobre 16, que integran el Cuerpo.

En primer orden, lo que voy a solicitar al Cuerpo es que habilite al Prosecretario de Consejo Directivo a asistirme como Secretario, en razón de que el Secretario de Asuntos Académicos, José María Orlor, se encuentra en Rosario, en una capacitación que ha convocado la CONEAU en el día de ayer y hoy. Yo asistí también en el día de ayer para acompañarlos a ellos, y vine hoy para cumplir con estos deberes también. Está el Prosecretario de Implementación del Plan de Estudios, José María Lezcano, me acompañó también el Prosecretario de Asuntos Académicos, Martín Machado, y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Joaquín Eliseche. Han quedado allá el Secretario de Asuntos Académicos y el Prosecretario de Reformas del Plan de Estudios.

En este sentido, pido autorización al Cuerpo para que me asista el Prosecretario del Consejo Directivo, profesor Constantino Iván Catalano. Si no hay oposiciones, nos asistirá en esta sesión.

- **No hay oposición.**

Sr. DECANO.- No habiendo oposiciones, comenzaremos la sesión del día de la fecha con su asistencia.

PUNTO 1 – SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. DECANO.- Tenemos algunos expedientes para tratar sobre tablas.

En primer lugar, uno que le había pedido al Prosecretario, porque es un tema que ya lo hemos hablado y ya ha ameritado una resolución de este Consejo en mayo de 2016. En ese entonces era por un ítem que se establecía en el denominado Proyecto de Justicia 2020, del Ministerio de Justicia de La Nación, respecto de la habilitación profesional de los títulos que expiden las universidades, y especialmente a los profesionales de la Abogacía. En los últimos tiempos hubo algunos nuevos pronunciamientos, particularmente el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el cual establecía la necesidad de realizar exámenes de admisión, previos a la matriculación de los abogados en la provincia de Buenos Aires; lo cual es nuevamente hablar de la habilitación profesional y la validez, o no, habilitante de los títulos que expiden las universidades nacionales, particularmente esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La idea es hacer una declaración. Hay también un proyecto sobre tablas presentado por la bancada estudiantil EA sobre el mismo tema, por lo que propongo su tratamiento en conjunto para sacar un comunicado en conjunto.

Sin perjuicio del análisis de estos proyectos, les comento que la Facultad, a través de sus autoridades, participa de dos ámbitos institucionales, uno a nivel nacional y otro a nivel provincial. Uno es la Red de Decanos y Decanas de Facultades de Derecho con sede en la Provincia de Buenos Aires, ámbito que congrega a las 9 Facultades de Derecho que tienen sede en la provincia de Buenos Aires, que realizó un pronunciamiento y sacó un comunicado expresando la preocupación y el rechazo por este tipo de iniciativa que se impulsaría desde el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y que contaría –pareciera- con el aval de ciertos sectores de la colegiación de abogados, y en el cual habría cierto interés por parte del Colegio de

Abogados de la Provincia de Buenos Aires, no así de algunos Colegios Departamentales, en sostener esta idea.

En cuanto al Departamento Judicial La Plata, el Presidente del Colegio de Abogados, Hernán Colli, se manifestó en contra de este tipo de iniciativas, pero lo ha hecho él como Presidente del Departamento Judicial La Plata; no sabemos qué opinan los otros 18 departamentos judiciales, aunque sí sabemos que el Colegio de la Provincia va a estar interesado en este tipo de iniciativa.

El otro ámbito que también se expresó y manifestó su preocupación con esto es el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho a nivel país, porque con la apertura del año judicial, el día 6 de marzo próximo pasado, que realizó el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Lorenzetti, abrió el año judicial haciendo un balance sobre la marcha de la administración del Poder Judicial nacional, y abrió un foro que al día siguiente iba a albergar mesas de trabajo donde se iban a debatir distintos ejes para la mejora, eficiencia y eficacia del servicio de justicia. Uno de los ejes de debate y discusión era lo que ellos llaman la "enseñanza legal", que no es ni más ni menos que la formación de los futuros abogados, no solo en cuanto a mecánicas o métodos de enseñanza y aprendizaje, sino en cuanto a contenidos curriculares; y a su vez, lo que son los distintos sistemas de habilitación profesional, en el cual se abría también otra mesa de discusión respecto a la habilitación profesional y la validez habilitante de los títulos que expiden las universidades públicas.

En este sentido, el Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho del país envió una nota al Presidente de la Corte Suprema, Lorenzetti, pidiendo ser invitados a estos espacios de diálogo, a lo cual la primer respuesta fue que no estaba previsto invitar a las facultades en una primera etapa. A esto les contestamos que si se va a hablar de la formación profesional del abogado, de enseñanza del Derecho y enseñanza jurídica, al menos queremos tener participación y que nos escuchen desde nuestra experiencia, más allá del resultado de este tipo de proyectos e iniciativas. A su vez, si iban a hablar de habilitación profesional, por lo que también queríamos llegar a hablar, por cuanto la Ley de Educación Superior vigente establece un sistema por el que los títulos universitarios son los que habilitan al ejercicio profesional.

Ocho horas antes del comienzo del Acto de la apertura judicial nos envían una nota por fax en el cual nos invitaban. Se imaginan que muchísimos no pudieron ir, porque esto es a nivel país, aunque, a pesar de eso, hubo algunos representantes del Consejo Permanente, como el Presidente del Consejo Permanente, una presidencia de ejercicio temporal, que la detenta actualmente la Universidad de la Pampa, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, con la Secretaria del Consejo, y participaron. Luego realizaron un informe donde observaron que había paneles ya determinados, en los cuales había representadas dos universidades privadas: la San Andrés y la Torcuato Di Tella; y a su vez un representante del Ministerio de Justicia de la Nación, que venía a reflejar lo que ya veníamos discutiendo hace un año y medio atrás en ocasión del anterior pronunciamiento nuestro, a través del eje temático Justicia 2020 sobre habilitación profesional.

Así que desde ambas organizaciones, tanto la Red de Decanos de Facultades de la Provincia de Buenos Aires, como el Consejo Permanente de Decanos a nivel país, hemos hecho pronunciamientos y marcando posición y postura en contra de este tipo de proyectos e ideas que avanzan contra lo que es un precepto, un principio jurídico que está vigente -la habilitación profesional la dan los títulos que expiden las universidades- como asimismo que se conozca cómo se forman en Derecho en las universidades, las públicas y las privadas, y que cualquier modificación que se quiera hacer a los planes de estudios, a la currícula formativa, a la metodología de enseñanza,

que al menos nos escuchen y no sea el área del Ministerio Justicia y no el área del Ministerio de Educación, sea la Corte y no la Secretaría de Políticas Universitarias, con quien tengamos que discutir educación universitaria.

Por otro lado, tenemos otros expedientes para tratar sobre tablas.

Abog. CATALANO.- Así es, tenemos un proyecto de declaración por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia, que presenta la bancada estudiantil de Franja Morada. Es un proyecto de declaración que, si se aprueba, luego lo podemos leer porque son cinco o seis párrafos.

También hay una petición de la Coordinadora del Programa de Extensión "Diversidad Familiar y Derecho de Familias" para que se la autorice a acompañar a dos personas para realizar un reclamo frente la obra social Unión Personal, para la cobertura integral de una técnica de reproducción humana.

Y por último, hay varios pedidos de adscripciones, que no llegamos a tratar en la comisión. Tenemos la aprobación del primer año de la adscripta Érica Pinto, la designación en carácter de adscripto de Eliel Dodaro, ambos para la Cátedra III de Derecho Público Provincial y Municipal; la baja de una adscripta de Minería, que fue notificada que iba a ser dada de baja y no se presentó a hacer descargo, la señorita Cecilia Frontalini; la designación de Natalia Mariel Benítez, para adscripta de las prácticas procesales penales. Todas, salvo las de la Cátedra III de Derecho Público Provincial y Municipal, ya tienen proyectado el despacho, simplemente no estaba firmado. También tenemos la designación de María Carolina Invernoz, para Derecho Procesal Penal, Carolina Lazarte, Estefanía Soledad Antollini, Telma Verónica Vargas, todas ellas para Derecho Procesal Penal.

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración impulsado por la bancada estudiantil EA y de este Decanato, respecto a manifestar la preocupación y rechazo acerca de las iniciativas que tiendan a establecer exámenes de admisión con carácter previo a la matriculación y el ejercicio profesional, y que tiendan a discutir o descalificar el carácter habilitante que tienen los títulos universitarios.

En consideración, voy a poner el entonces el tratamiento sobre tablas de ese proyecto. Los que estén por el tratamiento sobre tablas, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

El otro expediente solicitado sobre tablas, que es de la Secretaría de Extensión Universitaria, en el cual la profesora Cecilia López solicita autorización para realizar reclamo administrativo ante la obra social Unión Personal, a efectos de que cubra una práctica por reproducción humana asistida, en los términos de la Ley N° 26862. Recuerden ustedes, que únicamente autorizamos a que patrocine, lo que en este caso es un reclamo administrativo frente a la obra social.

Pongo en consideración el tratamiento sobre tablas de la solicitud de autorización realizada por la profesora Cecilia López. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

En consideración, las solicitudes de adscripciones que anteriormente les mencionó el Prosecretario Catalano, las cuales son la aprobación del informe de primer año, correspondiente a la adscripción de la abogada Érica Luján Pinto, y las incorporaciones como adscriptos de los profesores de Prácticas Procesales Penales Benítez, Invernoz, Lazarte, Antollini, Vargas y Dodaro para Derecho Público Provincial y Municipal.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

Pongo en consideración ahora la baja de la adscripción de Minería y Energía, correspondiente a la adscripta Frontalini. En consideración, la baja de la citada adscripta, los que estén por la afirmativa del tratamiento sobre tablas, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

Por último, pongo en consideración el proyecto de declaración de la bancada estudiantil, por la mayoría, de Franja Morada, que presentan un proyecto de declaración respecto a la conmemoración el 42° aniversario del último Golpe Cívico Militar.

Los que estén por el tratamiento sobre tablas, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Pasa como último punto del Orden del Día.

PUNTO 2 – CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 443

Abog. CATALANO.- Consideración del Acta N° 443, correspondiente a la sesión de fecha 21 de diciembre de 2017, enviada por correo electrónico.

Sr. DECANO.- En consideración, pongo en votación el Acta N° 443 de este Consejo Directivo, correspondiente al día 21 de diciembre de 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 3 – INFORME DEL SEÑOR DECANO

3.1.- Elecciones de autoridades

Sr. DECANO.- Ustedes saben que es año de recambio de autoridades, tanto en el ámbito universitario, como en la Facultad. En este sentido, hay 2 reuniones previstas: la Asamblea Universitaria que va a ser el día sábado 14 de abril a las 8 horas en la Escuela Anexa, y en el cual se van a elegir las nuevas autoridades para la Universidad. Hasta el momento hay un solo postulante, que es el arquitecto Fernando Tauber, quien ya fue Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y aspira a ser nuevamente Presidente por el período 2018/2022. Los nuevos consejeros directivos tuvimos una reunión con el precandidato días atrás, donde nos informó al Consejo Directivo cuáles son sus ideas y sus líneas o ejes de propuesta para el mandato 2018/2022.

Les repito, la Asamblea Universitaria va a ser el día 14 de abril de 2018, y posteriormente a esta fecha, con la nueva integración, este Cuerpo directivo va a elegir nuevas autoridades para esta Facultad. Yo no voy a continuar en el Decanato, va a haber nuevas elecciones de autoridades, y en la sesión que tenemos pautada para el jueves posterior al 14 de abril, o probablemente el día 26 de abril, vamos a convocar a los consejeros para la elección de nuevas autoridades.

- **Se toma conocimiento.**

3.2.- Censo docente

Sr. DECANO.- En cuanto a la cuestión interna del funcionamiento de la Facultad, se ha puesto en marcha desde diciembre pasado la nueva realización del censo docente, en

el cual se les está solicitando a todos profesores, cualquiera sea el rango o jerarquía, sean auxiliares o profesores, se censan. En esta ocasión, lo que estamos haciendo es volviendo a relevar el cuadro de composición de las distintas cátedras, las distintas materias de la Facultad, y es hasta el 31 de marzo de este año.

El link está permanentemente abierto desde la página web de la Facultad, no demora más de 3 minutos completarlo. Lo que les pedimos es que cada uno en su cátedra nos ayude a difundirlo para que la mayor cantidad, en lo posible todos, puedan llegar a completar el formulario, y poder tener un relevamiento estadístico de la totalidad del cuerpo docente.

- **Se toma conocimiento.**

3.3.- Secretaría de Asuntos Académicos: Aulas virtuales

Sr. DECANO.- Les comento asimismo, que desde la Secretaría de Asuntos Académicos se ha trabajado en distintos encuentros con la gente del área de informática de la Facultad, a efectos de provocar un mejoramiento en la prestación que tienen las aulas virtuales, dentro de la plataforma que tiene la Facultad. Se acordaron ciertas modificaciones y se está haciendo una suerte de relanzamiento de lo que son las cátedras virtuales, y se van a empezar a hacer distintas instancias o talleres de capacitación para que los profesores responsables de cada cátedra –no les pedimos que se involucren los titulares, pero que al menos lo deleguen a un profesor adjunto o jefes de trabajos prácticos- vuelquen todo lo que estamos teniendo por fuera de las plataformas oficiales dentro de las cátedras virtuales.

Hemos relevado que hay muchas cátedras que tienen blogs o facebook o alguna otra alternativa de red social, por fuera de la página institucional, pero no lo tenemos institucionalizado dentro del espacio de aulas virtuales.

Entonces, lo que estamos pidiendo es que todo ese material se vuelque en este soporte institucional, que es de acceso libre y gratuito para todos los que interactúan con las distintas cátedras de las distintas disciplinas.

Van a recibir información próximamente de los distintos talleres y momentos en los cuales se van a realizar las capacitaciones del uso de esta nueva herramienta.

- **Se toma conocimiento.**

3.4.- Revista Anales 2018

Sr. DECANO.- Desde la Secretaría de Investigación y la Dirección de la Revista Anales de Doctrina, ya se encuentra lanzada la edición ordinaria 2018, por lo cual todos aquellos que quieran presentar artículos inéditos, trabajos, investigaciones, comentarios de fallos o libros, pueden hacerlo hasta el 31 de marzo del corriente año, para la edición 2018. Si cumplimos los pasos que se vienen haciendo anualmente, estará para fin de año la revista impresa.

Tengan en cuenta ustedes, que generalmente el procedimiento estipulado con la Dirección de la Revista es hasta el 31 de marzo la presentación de trabajos, después se realiza un referato para los artículos que se presentan, se realiza la selección, posteriormente pasan a corrección y diseño, y aproximadamente a fines de agosto, primera quincena de septiembre, se manda a imprenta para que sea impreso por la Editorial La Ley, y a nosotros nos llega los primeros días de diciembre en soporte físico impreso y editado.

Por el momento estamos en la primer etapa de la edición 2018, hasta el 31 de marzo se pueden presentar artículos para esa publicación.

- **Se toma conocimiento.**

3.5.- II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho

Sr. DECANO.- Asimismo, desde la Secretaría de Asuntos Académicos ha comenzado a difundir, y se ha planificado ya, un trabajo que se viene realizando desde hace 4 meses aproximadamente, que es el II Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, que replica o continúa el que se ya se hizo hace 2 años, en el año 2016. Se pretende generar un espacio en el cual confluyan, no solamente docentes propios de esta Facultad, sino docentes de Ciencias Jurídicas o de Facultades de Derecho a nivel país, y van a venir algunos extranjeros; quienes no puedan venir a las mesas de debate se han comprometido a mandar artículos.

La idea es realizar un espacio de reflexión respecto a cómo es la enseñanza del Derecho en estos días, las distintas herramientas de la didáctica, cómo mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje a nivel de nuestros propios docentes, y seguramente esto amerite una difusión, ya sea en versión digital o papel, de lo que surja como conclusiones o actividades de este segundo congreso.

Es de acceso libre y gratuito, pueden participar todos los que quieran, y se va a realizar los días 18, 19 y 20 de abril, en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

- **Se toma conocimiento.**

3.6.- Convenios para prácticas pre profesionales

Sr. DECANO.- En virtud de los requerimientos del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, estuvimos viendo la posibilidad de generar nuevos convenios para las prácticas pre profesionales, y que permitan cubrir ciertos aspectos de la formación profesional práctica en algunos saberes que no los estábamos estructurando, y que tienen que ver con el Derecho Comercial.

Hasta ahora, veíamos algunas prácticas pre profesionales en compañías de seguros, o en entidades financieras, y ahora se nos dio la posibilidad de vincularnos, a través de un acuerdo de cooperación interinstitucional, con la Bolsa de Comercio de La Plata. Hemos suscripto un convenio para realizar trabajos en conjunto o estudios, y a su vez ellos puedan recibir alumnos en prácticas pre profesionales en el marco de la Bolsa de Comercio de la ciudad de La Plata, como asimismo también vamos a tratar de llegar a través de ellos a lo que es la Comisión Nacional de Valores, con sede en Buenos Aires.

Lo que tratamos de profundizar aquí son los saberes vinculados al Derecho Comercial, particularmente lo que es el manejo bursátil, lo que es la Bolsa de Comercio, las acciones, los mercados de capitales, el régimen de los fideicomisos, más allá de la cuestión crediticia financiera bancaria, buscar estos otros aspectos que también están vinculados a este ejercicio del Derecho y la formación profesional, para que exista este espacio de posibilidad de práctica a aquel alumno que tenga interés en perfeccionar saberes en estas áreas.

En los próximos días vamos a cerrar con el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, para poder llegar también a lo que es la Administración Provincial de Puertos; y semanas atrás hemos suscripto con la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales, que posee un cuerpo de inspectores abogados y un área jurídica, también para que puedan recibir prácticas pre profesionales nuestros alumnos.

- **Se toma conocimiento.**

3.7.- Apertura de inscripción: Consultorios Jurídicos Barriales y Coro institucional

Sr. DECANO.- Les comento que se encuentra abierta la convocatoria anual de alumnos que quieran participar del programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos Barriales. Los requisitos los pueden ver en la página de la Facultad, pero se encuentra abierta ya la convocatoria anual, para aquellos alumnos que quieran tener una experiencia en Consultorios Jurídicos Barriales.

Asimismo para los programas de extensión vinculados al Coro institucional de la Facultad, está abierta la inscripción para aquellos que quieran participar del Coro.

- **Se toma conocimiento.**

3.8.- Encuentro con el CONEAU

Sr. DECANO.- El encuentro se realizó entre ayer y hoy en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Fue un encuentro de capacitación, que la propia CONEAU hace a las distintas facultades, en este caso de Derecho y de Ciencias Económicas. Tengan en cuenta ustedes que el proceso de acreditación de la carrera de Abogacía se hace en conjunto con la de ciencias económicas; se adoptó la oportunidad de hacerlo en forma conjunta porque hay muchas facultades en el interior del país que son de Ciencias Jurídicas y Económicas, no están separadas, y si bien son 2 carreras distintas, están juntas en el proceso de acreditación.

Aquí les circulo una copia de lo que es la resolución.

- **Así lo hace.**

Sr. DECANO.- Allí van a ver la resolución por la cual se declara de interés, y la incluye dentro el artículo N° 43 de la Ley de Educación Superior a la Carrera de Abogacía y vamos al proceso de acreditación.

Tengan en cuenta ustedes que este proceso de acreditación ya comenzó; no es que va venir, y lo que vamos a transitar a partir del mes de junio es la autoevaluación institucional, impuesta por CONEAU, la cual va a durar aproximadamente hasta fines de noviembre de este año. Después de un impasse de 1 o 2 meses va comenzar la acreditación propiamente dicha, la que va a requerir de distintas actividades no solo administrativas y no solo de gestión, sino de cooperación de todos los actores universitarios de la Facultad. Por lo que veíamos ayer en los talleres de capacitación, hay cuestiones formales que hay que cumplir, por ejemplo que todos los programas de las materias deben estar, en nuestro caso, actualizados al nuevo Plan de Estudios; y a su vez, aquellos que están actualizados de acuerdo al Plan de Estudios, deben incluir la integración de la cátedra.

Entonces lo que nosotros estamos haciendo es controlar que reúna los requisitos del reglamento de formulación de programas, ver la pertinencia en cuanto a los contenidos y la planificación de esa propuesta que implica el programa de estudio y de exámenes, pero no figura la integración de la cátedra. Para eso tenemos que hacer un anexo y refrendarlo por Consejo Directivo informando quién es el titular de esa cátedra de esa materia, quiénes son los adjuntos, y cómo se integran. Hay otros que están más atrasados y los cuales aún tienen que formular sus programas, y para lo cual nosotros ya venimos trabajando desde hace un mes en talleres de formación, a través de un seminario que implementó la Prosecretaría de Capacitación Docente, para que los docentes sepan cómo formular y cómo reformular un programa de la materia y cuya aprobación de este seminario o taller concluye con una propuesta concreta de reforma del programa que corresponda a cada materia.

Después, creo que lo que también nos va a llevar bastante tiempo, y que vamos a comenzar ahora que iniciaron las cursadas, son encuentros docentes a efectos que se organice por cátedra y materia, y nos den una persona referente de esa cátedra a efectos de poder facilitar la comunicación y la entrega de material e información hacia adentro de la cátedra, que tenga que ver con la carga de los currículum vitae de cada miembro de la misma. Entonces, vamos a empezar a organizarnos en esa logística administrativa e iniciar el expediente digital que es lo que hay que presentar ante CONEAU, y a partir de ahí cargar toda la información, que implica desde el Plan de Estudios, los currículum vitae de los docentes, el régimen de enseñanza, etcétera.

Este taller de capacitación, que como les decía, se realizó en Rosario, fue para esto, para poner en visibilidad los requerimientos que importa el proceso de acreditación, como asimismo, ajustar ciertas prácticas o ciertos conceptos que se deben decodificar o entender a la hora de suministrar información.

Me refiero a que cuando se habla de práctica profesional, qué significa, si es simplemente la redacción de una demanda, o algo más; y a su vez, cómo presentarlo, cómo manifestarlo, cómo explicitarlo, y todo tiene que tener un correlato en la carga de información, como asimismo con los instrumentos normativos que rigen la vida académica de la Facultad. Es decir, si hay un seminario que forma en determinada área de conocimiento, no basta con que lo haga un docente y lo repita durante el año, sino que debe de estar plasmado en un proyecto, que ese proyecto esté institucionalizado, que debe decir qué contenidos se dictan, para qué se dictan, cuál es el resultado que se obtiene; todo eso, si no se tiene, habrá que formularlo para probar.

Estamos trabajando para eso, así que próximamente haremos una convocatoria general del claustro de profesores para ponerlos en situación y poder empezar a trabajar ya en concreto sobre el proceso de autoevaluación y después la acreditación.

Abog. CATALANO.- Una pequeña aclaración antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día. Por esta razón fue que no se incluyó para debatir en comisión el proyecto que tratamos el jueves pasado de acreditación, porque justamente coincidió con que viajaron a Rosario y podía pasar que luego tengamos que realizar modificaciones.

- **Se toma conocimiento.**

PUNTO 4 – CONCURSO POR EQUIPO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO TITULAR -CON DEDICACIÓN SIMPLE- Y DOS CARGOS DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHOS HUMANOS. (EXPTE. 400-6662/16)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 528/558), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza UNLP 179/86).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en la cátedra 1 de la asignatura Derechos Humanos, en el cargo de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- al Dr. Fabián Omar Salvioli y en

los cargos de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- a los abogados Federico Di Bernardi y James Vértiz Medina.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2018.

Fdo.: GAJATE, JACOB, MALTAS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, SOLDI, MARENNA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRIKORIAN.- Gracias, señor Decano.

En primer lugar, como soy una de las personas inscriptas al concurso, corresponde abstenerme en el momento de la votación.

Y en segundo lugar, como reflexión para el Consejo Directivo que asumirá a partir del mes próximo, creo que en la reglamentación de los concursos con la modalidad por equipo deberían contemplarse situaciones como la que me tocó experimentar, y que significó hacer caer al equipo, lamentablemente, y por ende no poder participar. Esto es que, por situaciones vinculadas con viajes, enfermedades u otro tipo de contingencias, al menos debieran ser incluidas en la normativa, de modo que, siendo un equipo de 3 personas, si la imposibilidad está en una de ellas, las otras 2 personas no resulten perjudicadas por esa situación y, por ende, se vean imposibilitadas de participar.

Lo digo sin hacer auto-referencia, porque siendo Magister en Derechos Humanos y con cierto recorrido que ustedes conocen, habiendo convocado a una profesora de la Universidad de Buenos Aires, una profesora ordinaria, regular, de Derechos Humanos y Garantías, ni más ni menos que de la UBA, la doctora Curiel; y a un docente de aquí de la Casa, que es Magister por la Universidad Juan Carlos de España, Juan García Ceballos; por ausencia de uno de los integrantes del equipo –que no soy yo-, lamentablemente no pudimos participar.

No me quejo, acepto las reglas. Solamente propongo que mirando a futuro se contemplen estas situaciones.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero.

Sr. DECANO.- Atento a la solicitud de abstención realizada por el consejero Krikorian, la pongo en votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Está autorizado, consejero, a abstenerse de votar.

En consideración, si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el dictamen de la Comisión Asesora, en la cual resuelve la presentación por equipos para un cargo de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- y 2 cargos de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple-, para la cátedra única de la asignatura Derechos Humanos, en el cual recomienda la designación en carácter de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- al Dr. Fabián Omar Salvioli y en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- a los abogados Federico Di Bernardi y James Vértiz Medina.

Pongo en votación el dictamen de Comisión de Enseñanza y adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado con la abstención del consejero Krikorian.**

Sr. DECANO.- Aprobado y se elevan las actuaciones al Consejo Superior.

PUNTO 5 - CONCURSO POR EQUIPO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO TITULAR -CON DEDICACIÓN SIMPLE- Y DOS CARGOS DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA TEORÍA DEL CONFLICTO. (EXPTE. 400-6661/16)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 322/331), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza UNLP 179/86).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en la cátedra 1 de la asignatura Teoría del Conflicto, en el cargo de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- y sujeto a las disposiciones del art. 137 del Estatuto del UNLP a la Abog. Graciela de la Loza y en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- a los abogados José María Lezcano y Yael Falótico.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2018.

Fdo.: GAJATE, JACOB, MALTAS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, SOLDI, MARENNA, KRIKORIAN

Sr. DECANO.- En consideración, el dictamen de la Comisión Asesora, en el cual recomienda la designación en condición de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- y sujeto a las disposiciones del art. 137 del Estatuto del UNLP a la Abog. Graciela de la Loza y en los cargos de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- a los abogados José María Lezcano y Yael Falótico, todos ellos a designar en la cátedra 1 de la asignatura Teoría del Conflicto.

Pongo en votación el dictamen de la Comisión de la Comisión Asesora.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 6 - CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE PROFESOR ORDINARIO ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 2 DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA JURÍDICA. (EXPTE. 400-052/09)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 239/241), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Ordenanza UNLP 179/86).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica, en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- y sujeto a las disposiciones del art. 137 del Estatuto de la UNLP al Abog. Julio Rubén Yza.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2018.

Fdo.: GAJATE, JACOB, MALTAS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, SOLDI, MARENNA, KRIKORIAN.

Sr. DECANO.- En consideración, el dictamen de la Comisión Asesora, en el cual propone la designación en condición de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- y sujeto a las disposiciones del artículo 137 del Estatuto de la UNLP al abogado Julio Rubén Yza, en la cátedra 2 de la asignatura Sociología Jurídica.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 7 - CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS -CON DEDICACIÓN SIMPLE- Y CUATRO CARGOS DE AYUDANTE DE PRIMERA CATEGORÍA -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO CIVIL I. (EXPTE. 400-3430/15)

Abog. CATALANO.-

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 143/144), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y en el que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (Anexo I de la Resolución 415/04 Reglamento de Concursos para Auxiliares de la Docencia).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil I, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- a la Abog. Karina Alejandra Andriola y en los cargos de Ayudante de Primera categoría -con dedicación simple- a los abogados Mónica Silvana Moccia, Bernardino Acosta, Vanesa Carla Sagasta y Manuel Fernando Saragusti.

Sala de Comisiones, 27 de febrero de 2018.

Fdo.: GAJATE, JACOB, MALTAS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-
Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, MARENNA

Sr. DECANO.- En consideración, el dictamen de la Comisión Asesora con dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, en el cual propone la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- a la abogada Karina Alejandra Andriola y en los cargos de Ayudante de Primera categoría -con dedicación simple- a los abogados y abogadas Mónica Silvana Moccia, Bernardino Acosta, Vanesa Carla Sagasta y Manuel Fernando Saragusti, cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil I.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 8 - SALGADO, MARIANO. SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. E/NUEVO LLAMADO A CONCURSO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ESTÍMULOS A LA INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”. (EXPTE. 400-8443/17)

Abog. CATALANO.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones el nuevo llamado a concurso en el marco del programa “Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica”.

A fs. 1073/1077 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica en el que se señala el orden de méritos de los proyectos presentados y los tres equipos a los que se recomienda otorgar la beca.

En tales condiciones, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Investigación Científica, las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento consideran que puede el Consejo Directivo otorgar beca por el término de un año en los términos de la resolución HCD N° 226/17, a los proyectos de los tres equipos siguientes: “Restricción de la capacidad de niños, niñas y adolescentes en el ámbito del proceso judicial” (Bigliardi Karina y equipo), “La tutela de la vivienda en función del Derecho Humano al Hábitat” (González Edgardo y equipo) y “La oralidad y gestión del proceso por audiencias como instrumentos de tutela judicial efectiva” (Berizonce Roberto y equipo).-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: GAJATE, JACOB, MALTAS, SANDE, MARENNA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Karina Bigliardi.

Abog. BIGLIRDI.- Pido permiso para abstenerme.

Sr. DECANO.- Atento a la solicitud de abstención realizada por la consejera Bigliardi, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Está autorizada, consejera, a abstenerse.

Sr. DECANO.- En consideración, el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, en el cual convalida el dictamen de la

Comisión Asesora de Investigación Científica, en el cual aprueban los 3 equipos en el programa “Estímulos a la Iniciación en la Investigación Científica”, que anteriormente se mencionara.

En votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 9 - LEZCANO, JOSÉ MARÍA. PROSECRETARIO DE ARTICULACIÓN Y REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS. S/ADECUACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO 2, 3 Y 4 DE LA CARRERA DE ABOGACÍA AL PLAN DE ESTUDIOS 5. CADUCIDAD DE PLANES DE ESTUDIO 2, 3 Y 4. (EXPTE. 400-9915/18)

Abog. CATALANO.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Directivo:

Las Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación y Reglamento consideran, en despacho conjunto sobre el proyecto de “Adecuación de los planes de estudio, 2, 3 y 4 de la carrera de Abogacía al plan de estudios 5. Caducidad de planes de estudio 2, 3 y 4”, considera que, en atención al proceso de acreditación ante CONEAU y con ello la necesidad de ingresar a dicho proceso con los planes de estudio 5 y 6; la necesidad de brindar uniformidad en la formación de graduados y alentar a la titulación de los estudiantes que habiendo iniciado sus estudios en planes “activos no vigentes” anteriores al Plan de Estudios 5, no han culminado sus estudio de grado, teniendo en cuenta que el impacto en el universo de estudiantes será morigerado por sistemas de ingreso excepcional a cursos por promoción, es que, en tales condiciones las Comisiones en sesión conjunta, recomiendan su aprobación.

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: MALTAS, SANDE, GRAJALES, BIGLIARDI, GOMEZ, BROOK, KRİKORIAN

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Rita Gajate.

Abog. GAJATE.- Brevemente, solamente para tomar conciencia que cuando entramos en la acreditación que es de la carrera, no de la Unidad Académica, la carrera acredita con los planes de estudios vigentes. Con lo cual, nosotros vamos a entrar a la acreditación con el Plan de Estudios V y con el Plan de Estudios VI en ejecución, esta es la razón por la cual tiene que resolverse la situación de los planes anteriores; si no, nosotros tendríamos que acreditar por cada uno de esos planes, que son casi 5, si siguen estando en vigencia, porque cada Plan de Estudios acredita por sí.

Me parece que es una medida absolutamente oportuna y necesaria, y no quise interrumpirlo al señor Decano cuando realizó el informe, pero me parece que tenemos que tomar conciencia de lo que es el proceso de acreditación como tal, y de la responsabilidad que implica la carga de este expediente electrónico que vence el 20 de julio de 2018. Es decir que estamos en tiempo de descuento, y el problema es que al 20 de julio de 2018 tenemos que tener cargados los planes de estudios; sin la carga de los planes, la carga del CVA de cada uno de los profesores, no digo que sea estéril, pero requiere de la vinculación de la carga de la ficha CONEAU con la materia pertinente. Y si la materia pertinente no está cargada, por más que el profesor cargue sus datos, no se lo vincula.

Por este motivo es que me parece que hay que poner a toda la Facultad en clave de acreditación y apurar algunos tiempos. No quiero que ningún profesor se sienta violentado, pero entiendo que si espera a cargar su CVA a mayo, será un poco tarde. Pienso que hay que avanzar con rapidez en la carga del expediente electrónico porque

ese expediente lo que genera lo que se llaman “datos emergentes”, lo que no está cargado de un lado, no se puede ver del otro. Me parece que la acreditación tiene que tomar prioridad uno.

Sr. DECANO.- Es prioridad uno de la gestión, y por eso les decía, que no nos sirven las reuniones parciales de los docentes, esperamos que vinieran todos. Comenzó esta semana, y a partir de ahí, estuvimos concientizando por correo electrónico y ahora los vamos a concientizar personalmente. Lo que queremos es que todos nos asignen un responsable de cátedra para poder vincularnos, y a partir de ahí empezar a construir.

El que no pueda cargar su currículum vitae lo vamos a hacer nosotros, vamos a tener un equipo especializado para que haga la carga del CV de cada uno, y estamos dando estos pasos normativos para ir regularizando hacia lo que vamos.

Es cierto, como dice usted, nosotros no podíamos ir a un proceso de acreditación con 5 planes abiertos, de los cuales el Plan de Estudios II tiene sus orígenes en 1921, el Plan de Estudios III una morigeración en 1928, y donde uno podría decir “no hay nadie que esté de 1928 estudiando aquí”, pero está abierto. En consecuencia, si está abierto, está vigente; si está vigente hay que acreditar ese Plan de Estudios. La cuestión de ir cerrando estos ciclos de planes de estudios viejos, de los cuales prácticamente no hay gente, y aunque la hubiera, estaríamos discutiendo si está viva o no; entonces, hay que ir cerrándolos formalmente para poder entrar a la acreditación al menos con los que se están aplicando, que son el Plan de Estudios VI, que se está aplicando para los ingresantes 2017 y 2018; y los anteriores que es el Plan de Estudios V, que es el plan más vigente de los últimos 20 años, y donde mayor cantidad de gente hay.

Estamos en ese sentido, y la idea de este proyecto es ir cerrando esas etapas, o esos baches institucionales, para poder ir a la acreditación con lo que se está utilizando, que son el Plan de Estudios VI y el Plan de Estudios V.

Tiene la palabra el consejero Grajales.

Abog. GRAJALES.- Como forma de colaborar también con el debate y a la idea que trajo la consejera Gajate, habría que notificarles a los profesores en un momento oportuno, que tiene que ver, por ejemplo, con el retiro de los cartones de asistencia, mediante una notificación formal. Digo esto porque seguramente, en cuanto a debate, la última oportunidad que tenga de hacer algún aporte en este aspecto, si no que va a ser la nueva composición del Consejo la que trate la cuestión de la acreditación y todas las vicisitudes que tengan que ver con eso, creo que no hay una concientización clara del Claustro Docente de lo que significa o de la trascendencia de la acreditación, y me atrevo a decir también, que no hay una clara conciencia de lo que significa la acreditación; no en cuanto a trascendencia, sino al sentido, y a qué órgano acredita, etcétera.

Por lo tanto, me parece muy oportuno que, por ejemplo, al momento del retiro de los cartones de asistencia, se los notifique formalmente, con firma, como nuestra tradición jurídica nos indica; y me parece que eso tendrá un efecto mayor y de mayor presión, en el buen sentido, con el docente que lo que es un correo electrónico.

Sr. DECANO.- Por eso la convocatoria a una reunión de todo el Claustro, y a partir de ahí empezar a construir los lazos de vinculación.

Abog. GRAJALES.- También hay que evaluar la costumbre del Claustro Docente de asistir a las reuniones.

Sr. DECANO.- Nosotros igualmente estamos previendo aquellos que sean renuentes a la entrega del currículum vitae, como hubo dos procesos grandes de llamados a concurso en el 2015 y 2012, y muchos de ellos fueron presentaciones de los CV por correo electrónico, ya tenemos esos datos y esa información.

Entonces, estamos teniendo distintas alternativas, vamos a ir por la que el docente nos dé el currículum actualizado y que dimensionen la importancia de hacerlo. Si así no lo fuera, tenemos el otro soporte; estamos agotando todas las instancias para cubrir los posibles baches, porque no solamente se carga el CV del titular, no solamente se carga el CV del adjunto, sino de todos los que integran la cátedra, en el cual también se da la alternativa, que no es obligatorio, pero el campo de cubrir también con los adscriptos que están concursados. Entonces, eso implica cargar toda la planta docente y todo el recurso humano, cualquiera sea la jerarquía en cada materia.

Abog. GRAJALES.- A la par de esto, también en consonancia con la acreditación, la reforma de los contenidos de los programas, la adaptación de los programas, que eso inclusive va a ser más dificultoso, porque no existe una tradición de reforma del programa continuo, con lo que pienso que a muchas cátedras les va a resultar muy difícil. Celebro esta actividad en taller, para colaborar con las cátedras para que procedan con la reforma de los programas.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Jacob.

Sr. JACOB.- Quiero adelantar mi voto negativo, mi voto y el de toda la bancada de la Franja Morada, respecto a este punto del Orden del Día.

Es de público conocimiento la postura que tiene la Franja Morada respecto a estos procesos llevados adelante ante la CONEAU, estos procesos de evaluación externa y el rol que cumplen; y particular, también entendemos que el cierre de estos planes de estudio, aunque parezca difícil de creer, todavía sigue habiendo compañeros estudiantes que están pasando por trayectos pedagógicos de los planes previos al Plan de Estudios V. Entendemos que cerrarlo es totalmente contrario a sus derechos adquiridos como estudiantes, y que los adquirieron al momento en que decidieron acercarse a las puertas de esta Facultad, más allá del año en que lo hayan hecho.

Era para dejar constancia de esto, y para adelantar el voto negativo de la bancada de la mayoría estudiantil.

Sr. DECANO.- Está claro. La postura de ustedes ¿qué es?, ¿que no acreditemos?

Sr. JACOB.- Que no se cierren los Planes de Estudio II, III y IV.

Abog. BIGLIARDI.- O sea que habría que acreditar todos los planes.

Abog. GAJATE.- Yo lo que creo es que, para salvar alguna situación eventual, pienso que podemos votar el cierre de los programas con la posibilidad excepcional de que si hubiera algún estudiante que vea lesionado algún derecho, se haga la consideración particular al caso sobre ese estudiante. De ese modo se podría resolver esta cuestión que nos compromete externamente, e internamente dar una solución de viabilidad a quien quiera seguir estudiando.

Sr. DECANO.- No se cierra de un día para el otro, hay un recorrido de acá hasta fin de año, y a su vez hay posibilidades de recupero; y para lo cual estamos hablando de un número de personas que estaba en el expediente, no son más de 50 personas, de las que hay muchas que no tienen actividad académica en los últimos 20 años, lo cual demuestra un desinterés en continuar sus estudios universitarios, por lo que no podemos mantener una decisión institucional de toda la Facultad por el interés de una persona que hace 20 o 30 años que no mostró su interés por continuar en la carrera universitaria. Pero están claras todas las posturas.

Voy a poner en votación el expediente, conforme lo propone el Prosecretario de Articulación y Reforma de Plan de Estudios, para que se dé cierre a los Planes II, III y IV de la Carrera de Abogacía.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **6 votos afirmativos.**
- **5 votos negativos.**

- **Aprobado.**

**PUNTO 10 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 9 AL 14, INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS**

Abog. CATALANO.- Debido a que los puntos 9 al 14 del Orden del Día, se refieren a nuevos programas, se propone tratarlos en conjunto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 9 al 14, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Asimismo, voy a proponer, de acuerdo a lo que anteriormente decía, que hagámosle saber a la Secretaría de Asuntos Académicos que en estos programas oficiales se anexe la integración de la cátedra, atentos de cumplir con los requerimientos de CONEAU para los programas.

Abog. CATALANO.-

PUNTO 9.- **DRAGUI, Marcelo Javier.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Penal II. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9346/17).

PUNTO 10.- **SLOKAR, Alejandro.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Penal I. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9366/18).

PUNTO 11.- **VALENTE, Luis Alberto.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Privado I. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9345/17).

PUNTO 12.- **MEDICI, Alejandro M.** Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Político. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9582/18).

PUNTO 13.- **MARTINEZ, Gabriela Silvana.** Profesora Titular de la cátedra 3 de Historia Constitucional. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9332/17).

PUNTO 14.- **PEREZ DUHALDE, Ramiro.** Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Penal I. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expediente 400-9347/17).

Sr. DECANO.- En particular, pongo en votación los puntos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobado con la especial recomendación de que se anexe la integración de la Cátedra a cada uno de ellos.

**PUNTO 11 – TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 15 AL 31, INCLUSIVE,
DEL ORDEN DEL DÍA. S/ ADSCRIPCIONES**

Abog. CATALANO.- Debido a que los puntos 15 al 31, inclusive, del Orden del Día, se refieren a temas de adscripciones, y nos podríamos apartar del Orden del Día, para incluir las adscripciones cuyo tratamiento sobre tablas fue aprobado al inicio de la sesión.

Sr. DECANO.- En consideración, pido autorización al Cuerpo para apartarnos del Orden del Día, a efectos de incluir dentro de este tratamiento conjunto de adscripciones los expedientes solicitados sobre tablas, referidos a adscripciones.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Autorizados a apartarnos del Orden del Día.

En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 15 al 31, inclusive, del Orden del Día, más los expedientes sobre tablas que importan adscripciones, correspondientes a la Cátedra III de Derecho Público Provincial y Municipal, como la baja de Minería y los pedidos de adscripción de las Prácticas Procesales Penales.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. CATALANO.-

PUNTO 15.- **GAROBIO, Carlos.** Profesor Titular Interino de la Cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Adscripción del Abog. Martiniano Ariel Acota. (Expte. 400-8381/17 Cde. 2).

PUNTO 16.- **GAROBIO, Carlos.** Profesor Titular Interino de la Cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Adscripción del Abog. Emiliano Gustavo Cárdenes. (Expte. 400-8381/17 Cde. 1).

PUNTO 17.- **BUSETTO, Adalberto.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 1 de Derecho Comercial II. S/Adscripción del Abog. Martiniano Ariel Acota. (Expte. 400-8408/17).

PUNTO 18.- **DOMENECH, Ernesto E.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. Estefanía Victoria Caputo. (Expte. 400-9002/17).

PUNTO 19.- **DOMENECH, Ernesto E.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. Estefanía Victoria Caputo. (Expte. 400-9001/17).

PUNTO 20.- **DOMENECH, Ernesto E.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. María Nazarena Casteluccio. (Expte. 400-7344/17).

PUNTO 21.- **CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo.** Profesor Titular Interino de la Cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Adscripción de la Abog. María Virginia Saez de Guinoa. (Expte. 400-7131/16).

PUNTO 22.- **GAVERNET, Haroldo.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Romano. S/Adscripción del Abog. Horacio Nicolás Zurita. (Expte. 400-4303/15).

PUNTO 23.- **CHECHILE, Ana María.** Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1890/14 Cde. 1).

PUNTO 24.- **TINANT, Eduardo Luis.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-6581/16 Cde. 1).

PUNTO 25.- **CONSANI, Norberto Erminio.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3608/15 Cde. 1).

PUNTO 26.- **DRAGUI, Marcelo.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Penal II. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5948/16 Cde. 1).

PUNTO 27.- **MALLO, Enrique Julián.** Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-470/14 Cde. 1).

PUNTO 28.- **BOTASSI, Carlos Alfredo.** Profesor Titular Ordinario de la Cátedra 2 de Derecho Administrativo II. E/Informe de adscripción. (Expte. 400-1702/14 Cde. 2).

PUNTO 29.- **VILLULLA, Carlos Alberto.** Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. S/Baja de la adscripción de Daniel Louys. (Expte. 400-2241/10 Cde. 1).

PUNTO 30.- **MALTAS, Gilda.** Coordinadora de la asignatura Prácticas de Adaptación Profesional en Procedimiento Penal. S/Baja de la adscripción de María Agustina Zanzottera. (Expte. 400-3015/15 Cde. 2).

PUNTO 31.- **MALTAS, Gilda.** Coordinadora de la asignatura Prácticas de Adaptación Profesional en Procedimiento Penal. S/Baja de la adscripción de Santiago Rubén Ruiz de Galarreta. (Expte. 400-3005/15 Cde. 2).

Expediente sobre la renuncia de Frontalini en la Cátedra de Derecho de Minería.

Expediente sobre las renunciaciones del abogado Invernoz en Práctica Procesal Penal; María Carolina La Zala, también en Práctica Procesal Penal; Estefanía Soledad Antollini, en Práctica Procesal Penal; Telma Verónica Vargas en Práctica Procesal Penal.

Expediente sobre la aprobación del primer año de adscripción de la abogada Érica Luján Pinto.

Expediente sobre la aprobación de la designación en Práctica Procesal Penal de la abogada Natalia Mariel Benitez.

Expediente sobre la aprobación de la designación de Ediel Dodaro en la Cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal.

Sr. DECANO.- En particular, pongo en votación los puntos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, del Orden del Día; y en particular, la renuncia de Frontalini en la Cátedra de Derecho de Minería, y las designaciones de Invernoz en la Práctica Procesal Penal, María Carolina Lazarte en la Práctica Procesal Penal, Estefanía Soledad Antollini en la Práctica Procesal Penal, Telma Verónica Vargas en la Práctica Procesal Penal, la aprobación del primer año de adscripción de Érica Luján Pinto, y la designación de la Práctica Procesal Penal de Natalia Mariel Benítez y de Eriel Dodaro para Derecho Público Provincial Municipal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 12 - GOÑI, MARÍA JOSEFINA. ALUMNA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA. E/PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR. (EXPTE. 400-2863/11).

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por María Josefina Goñi respecto del plan de trabajo correspondiente al Trabajo Final Integrador (TFI) de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (ver fs. 4/35).

A fs. 36 la Comisión de Grado Académico de la Universidad Nacional de La Plata recomienda aprobar el plan de trabajo presentado por María Josefina Goñi titulado "La alfabetización académica en el trabajo de seminario libre", dirigido por la Prof. Rossana Viñas, por cumplimentar el mismo en su totalidad con los requerimientos especificados en el Reglamento de Trabajo Final de la Carrera.

A fs. 37, el Prosecretario de Capacitación Docente ordena el pase al Consejo Directivo.

Atento a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico de la Universidad Nacional de La Plata, esta Comisión de Enseñanza entiende que puede procederse a la aprobación del plan de trabajo presentado.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, GAJATE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: BIGLIARDI, SANDE, MARENNA

Sr. DECANO.- En consideración el citado expediente, en cuanto la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento, aprueban el dictamen de la Comisión de Grado Académico de la Universidad Nacional de La Plata, en el cual se recomienda aprobar el Plan de Trabajo presentado María Josefina Goñi titulado “La alfabetización académica en el trabajo de seminario libre”, dirigido por la Profesora Rossana Viñas, en el marco de la Especialización en Docencia Universitaria.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 13 - ELISECHE, JOAQUÍN. SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.
E/PROYECTO PARA DECLARAR EL AÑO 2018 COMO EL “AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”. (EXPTE. 400-9670/18)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que siendo la Reforma Universitaria un hito histórico fundamental para la conformación de una universidad pública, laica, gratuita, cogobernada, extensionista, investigadora, abierta, solidaria y de excelencia, y a fin de reafirmar el compromiso actual con los principios reformistas, puede procederse a la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña a fs. 1/2 que declara el 2018 como el “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: JACOB, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: SOLDI, SANDE, MARENNA, GOMEZ, BROOK, BIGLIARDI

Sr. DECANO.- En consideración, el proyecto del Secretario de Asuntos Estudiantiles en el cual propone declarar el año 2018 como el “Año del Centenario de la Reforma Universitaria”, contando con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 14 - ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
E/PROPUESTA DE TALLER “PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHO”. (EXPTE.
400-9668/18)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Abog. José Omar Orler, Secretario de Asuntos Académicos, en relación al taller “Perspectiva de Género y Derecho”.

Dicho taller está previsto en una primera edición de 2 hs. de duración, para ser dictado en una de las clases -a convenir- de los profesores titulares de las asignaturas de primer año durante el ciclo lectivo 2018, primer y segundo cuatrimestre, y será dictado por docentes de diversas asignaturas de la carrera que vienen trabajando la perspectiva de género en las cátedras de Introducción a la Sociología, Derecho de Familia y Sociología Jurídica.

En tales condiciones, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo aprobar la propuesta efectuada del taller “Perspectiva de Género y Derecho”.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, GAJATE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, MARENNA, BIGLIARDI

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos por la cual propone la realización de un taller sobre “Perspectiva de Género y Derecho”, contando con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 15 - ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
S/DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA
SEGUNDO EDICIÓN DEL CONGRESO DE ENSEÑANZA DEL DERECHO (EXPTE.
400-9670/18)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que atento la naturaleza del evento académico, puede procederse a la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña a fs. 8 que declara de interés académico el II Congreso Nacional de Enseñanza del Derecho que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de abril del corriente año en esta Facultad.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, GAJATE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, MARENNA, BIGLIARDI, KRIKORIAN

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta del Secretario de Asuntos Académicos por la cual solicita la declaración de interés académico de las actividades del II Congreso Nacional de Enseñanza del Derecho que tendrá lugar los días 18, 19 y 20 de abril del corriente año en esta Facultad, contando con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

En consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 16 - ORLER, JOSÉ OMAR. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS.
E/NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CURRÍCULUM Y PLANES DE ESTUDIOS
DE LA UNLP, DONDE SE APRUEBA POR PARTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEL TÍTULO DE TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE MARTILLERO
PÚBLICO Y CORREDOR (EXPTE. 400-5756/16 CDE. 1)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza considera que corresponde al Consejo Directivo tomar conocimiento de la notificación efectuada por la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la UNLP en cuanto a la aprobación por parte del Ministerio de Educación del título Técnico/a Superior Universitario/a de Martillero Público y Corredor (ver fs. 8).-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: MALTAS, GAJATE, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, MARENNA, BIGLIARDI

Sr. DECANO.- En consideración, la elevación realizada por el Secretario de Asuntos Académicos por la cual eleva la notificación realizada a la Dirección de Currículum y Planes de Estudios de la Universidad Nacional de La Plata, donde comunica la aprobación por parte del Ministerio de Educación del título Técnico/a Superior Universitario/a de Martillero Público y Corredor.

En consideración, los que estén por la toma de conocimiento, sírvanse señalar su voto.

- **Se toma conocimiento.**

**PUNTO 17 - BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
S/AUTORIZACIÓN PARA PROMOVER DEMANDA PARA EL DIRECTOR DE LA
CLÍNICA JURÍDICA EN DERECHOS DEL CONSUMIDOR (EXPTE. 400-3048/11 CDE.
1)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por el Secretario de Extensión Universitaria en relación al pedido de autorización del Director de la Clínica Jurídica en Derechos del Consumidor para promover la demanda cuya copia se acompaña.

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el contenido de la presentación sometida a consideración (fs. 1/8) y otorgarse la autorización solicitada.-

Sala de Comisiones, febrero de 2018.-

Fdo.: JACOB, MALTAS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, KRIKORIAN, MARENNA

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de autorización por parte del Director de la Clínica Jurídica de Derecho del Consumidor para realizar presentación, con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 18 - BROOK, ADOLFO. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
E/NOTA DE LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DIVERSIDAD FAMILIAR Y
DERECHOS DE FAMILIA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL CONCURSO
DE CUENTOS INFANTILES “GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS”. (EXPTE. 400-
7333/17 CDE. 1)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación efectuada por la abogada Cecilia B. Lopes, coordinadora del Programa de Extensión “Diversidad familiar y derecho de familias” mediante la cual pone es conocimiento que a la fecha no se ha podido avanzar en la concreción del concurso de cuentos infantiles sobre GENERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS, cuyo reglamento fue aprobado en su oportunidad por el Consejo Directivo.

Manifiesta que dicho concurso es de la esencia de las actividades que se llevan adelante en el programa de extensión referido, por ello, a fin de avanzar en su ejecución, solicita se apruebe la modificación del reglamento conforme el proyecto que adjunta a fs. 2/3.

En tales condiciones, esta Comisión de Enseñanza considera que puede el Consejo Directivo aprobar el reglamento acompañado a fs. 2/3.-
Sala de Comisiones, febrero de 2018.-
Fdo.: JACOB, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: SANDE, BIGLIARDI, KRIKORIAN, MARENNA

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de la Secretaría de Extensión Universitaria, en la cual eleva nota de la Dirección del Programa de Extensión "Diversidad familiar y derecho de familias" para modificar el reglamento del concurso de cuentos infantiles sobre "Género, Diversidad y Derechos". Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 19 - MELLADO, NOEMÍ. DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA E/MODIFICACIONES PERTENECIENTES AL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO A SU CARGO. (EXPTE. 400-4956/16 CDE. 1)

Abog. CATALANO.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la presentación realizada por la Directora del Instituto de Integración Latinoamericana, Abog. Noemí B. Mellado, frente al requerimiento efectuado a dicho Instituto formalizado a través de la disposición 283 obrante a fs. 455 del expte. 400-3242/15 sobre la adecuación a los requerimientos de la ordenanza 284/11 con última modificación y ordenación en el año 2016.

A fs. 149, no encontrando observaciones a la presentación y documentación probatoria, la Comisión Asesora de Investigación Científica recomienda al Honorable Consejo Directivo la aprobación del pedido de reconocimiento y su elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP para su tratamiento por el Consejo Superior.

En tales condiciones, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora de Investigación Científica, las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento consideran que puede el Consejo Directivo aprobar el pedido de reconocimiento y proceder a su elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP para su tratamiento por el Consejo Superior.-

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2018.-

Fdo.: BIGLIARDI, KRIKORIAN, GRAJALES, BROOK

Sr. DECANO.- En consideración el citado expediente, en tanto la Directora del Instituto de Integración Latinoamericana eleva modificaciones pertenecientes al Reglamento Interno del Instituto de Integración Latinoamericana. Cuenta con el dictamen conjunto de las Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, las cuales entienden que puede procederse a la modificación y el pedido de reconocimiento, y proceder

posteriormente a su elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata.

Tiene la palabra la consejera Rita Gajate.

Abog. GAJATE.- Pido autorización para abstenerme en este punto.

Sr. DECANO.- En consideración, la autorización de la consejera Gajate para abstenerse en el siguiente punto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Queda autorizada a abstenerse de votar, señora consejera.

En particular el dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 20 - JACOB, JUAN IGNACIO. CONSEJERO DIRECTIVO AGRUPACIÓN FRANJA MORADA E/PROYECTO DE DECLARACIÓN SOBRE EL DÍA DE LA MUJER Y EL II PARO INTERNACIONAL DE MUJERES. (EXPTE. 400-9749/18)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que siendo el Día de la Mujer la oportunidad para que esta Facultad reafirme su compromiso con la lucha actual por la igualdad de derechos y oportunidades para todas las mujeres, puede procederse a la aprobación del proyecto de declaración sobre "DÍA DE LA MUJER Y II PARO INTERNACIONAL DE MUJERES" que se acompaña a fs.1/2.-

Sala de Comisión, marzo de 2018.

Fdo.: MALTAS, GAJATE, JACOB, BALBIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, marzo de 2018.

Fdo.: BIGLIARDI, BROOK, MARENA, SOLDI

Sr. DECANO.- En consideración.

Tiene la palabra el consejero Jacob.

Sr. JACOB.- Es un proyecto que fue presentado hace un tiempo atrás, obviamente previo al 8M, y por distintas cuestiones se está dando tratamiento con posterioridad a ese día tan importante. Pero no quería dejar de pronunciarme, por más que ya se haya producido lo que fue el segundo Paro Internacional de Mujeres, porque entiendo que esta Facultad, si bien ha dado pasos importantes, tiene que seguir trabajando sobre estas cuestiones, hay que seguir trabajando para que la educación y la enseñanza del Derecho se haga con perspectiva de género. Por eso celebro que recientemente hayamos aprobado lo que fueron los talleres de enseñanza de Derecho y Género, y entendemos desde la Franja Morada que hay que avanzar en ese sentido.

Por eso habíamos presentado este proyecto, para que la Facultad también adhiere, y posteriormente lo hizo, a la Jornada, para que adhiere a esta movilización de proporción histórica, esta lucha que está tomando una dimensión que es para aplaudir y para celebrar y, como habíamos tratado en la Comisión de Enseñanza, donde presenté

este proyecto, esperamos poder llegar algún día a una situación de realmente libertad e igualdad para todas las mujeres, y que no haya que esperar un día al año para poder reafirmarlo.

Mi idea era transmitir esto, y como decía recientemente, espero que esta Facultad cada día pueda avanzar un poco más en ese sentido, y cada día pueda tener mayor perspectiva de género y así lograr una real igualdad para todas las mujeres.

Sr. DECANO.- Muchas gracias, consejero.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el punto 40 del Orden del día, en cuanto a proyecto de declaración impulsado por la agrupación Franja Morada, sobre el Día de la Mujer y el segundo Paro Internacional de Mujeres, realizado el día 8 de marzo de 2018. Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y adhesión de Interpretación y Reglamento.

En votación, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 21 - TRANCHINI, MARCELA H. E/RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRACIÓN INMOBILIARIA. (EXPTE. 400-8703/17)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 1 la Prof. Marcela Haydée Tranchini presenta su renuncia al cargo de Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, por motivos personales.

Cabe destacar que la Prof. Tranchini se desempeñó en tal carácter desde la creación de la carrera en el año 2012, habiendo sido designada por Resolución del HCD N° 385/11.

En este estado, la Comisión de Grado Académico entiende que puede aceptarse la renuncia presentada por la Prof. Marcela Haydée Tranchini al cargo que detentara como Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, agradeciendo desde ya los servicios prestados en tal carácter para esta Casa de Altos Estudios.

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: FRANCHINI, PUENTES BARRIENTOS, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración el punto 41 del Orden del día, en cuanto se considera la renuncia en el cargo de Directora de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, que detenta la profesora Marcela Haydée Tranchini.

En votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobado. Se acepta la renuncia y se agradecen los servicios prestados por la distinguida profesora.

PUNTO 22 - ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO. E/PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRACIÓN INMOBILIARIA. (EXPTE. 400-9921/18)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se trae a consideración la nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad Abog. Vicente Santos Atela, proponiendo la designación de Pablo María Corna y Lorena Muñoz como Director y Subdirectora, respectivamente, de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria.

Por expediente N° 400-8703/17, tramita la renuncia presentada por la Abogada Marcela Haydée Tranchini al cargo de Directora de la citada carrera, la cual cuenta con dictamen favorable de esta Comisión.

Una vez aceptada dicha renuncia por el Honorable Consejo Directivo, se encontrarán vacantes el referido cargo y el de Subdirector.

En este sentido, se señala que resulta relevante proceder a la cobertura de tales vacantes.

En cuanto a los profesionales propuestos, cabe destacar que:

Pablo María Corna es Licenciado en Administración de Empresas y Abogado (UCA). Es Doctor en Ciencias Jurídicas (UCA).-

Fue profesor Titular por concurso de "Derecho Civil IV" (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP) y profesor adjunto de la cátedra de "Derecho Notarial, Inmobiliario y Registral" (UBA). En posgrado, profesor a cargo de la asignatura "Copropiedad" de la Especialización en Derecho Civil (Facultad de Ciencias Jurídicas, UNLP).-

Dictó múltiples cursos y seminarios y participó de diversos congresos vinculados con la temática de la carrera para la que es propuesto como autoridad.-

Es investigador por la Universidad de La Plata categoría II (año 1994 hasta la actualidad) para el programa de incentivos docentes.

Ha publicado distintos trabajos y artículos en revistas y libros.

Lorena Muñoz es Abogada y Escribana (UNLP). Es Docente Universitaria Autorizada (UNLP).

Es docente de grado (profesora adjunta ordinaria con dedicación simple) en la Cátedra II de Derecho Notarial y Registral (U.N.L.P.).-

En la Actualidad, y desde su creación, se desempeña como Secretaria de la carrera de Posgrado "Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria" de esta Casa de Altos Estudios.-

Cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas de las Especializaciones en Derecho Notarial (UNA) y Derecho Administrativo (UNLP), contando con el proyecto de trabajo final integrador presentado y oportunamente aprobado por el Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.-

Realizó diversos cursos de Derecho Notarial y Registral, y de Derecho Registral Profundizado.-

Se desempeña en el Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria del Registro de la Propiedad Inmueble.

Ha participado en distintos congresos y publicado trabajos, artículos y ponencias vinculados con la temática de la Especialización.-

En este estado, en especial atención a los destacados antecedentes que justifican la preparación en la materia de los docentes propuestos, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a **Pablo María Corna** y a **Lorena Muñoz** como **Director y Subdirectora** –respectivamente- de la **Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria**.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

Sr. DECANO.- Atento a la vacante producida en el Instituto de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria, pongo en consideración la propuesta para cubrir la vacante generada, proponiendo como Director a Pablo María Corna y como Subdirectora a la profesora Lorena Muñoz. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico del Posgrado.

En votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- Aprobado. Se designa Director al profesor Pablo Corna y Subdirectora a Lorena Muñoz.

PUNTO 23 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 43 AL 56, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA POSGRADO

Abog. CATALANO.- Debido a que los puntos 43 al 56 del Orden del Día, se refieren a designación de docentes para carreras de posgrado, se propone tratarlos en conjunto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 43 al 56, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. CATALANO.-

PUNTO 43.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-9499/18).

PUNTO 44.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. (Expte. 400-9500/18).

PUNTO 45.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-9501/18).

PUNTO 46.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Especialización en Políticas de Integración. (Expte. 400-9502/18).

PUNTO 47.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género. (Expte. 400-9503/18).

PUNTO 48.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Especialización en Derecho de Familia. (Expte. 400-9504/18).

PUNTO 49.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de Postgrado. E/Propuesta de designación de docentes estables de la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-9505/18).

PUNTO 50.- **CONSANI, Norberto Erminio.** Director de la Especialización en Estudios Chinos. S/designación de docentes para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9701/18).

PUNTO 51.- **CONSANI, Norberto Erminio.** Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9846/18).

PUNTO 52.- **CONSANI, Norberto Erminio.** Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9849/18).

PUNTO 53.- **FERRER, Patricia.** Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9785/18).

PUNTO 54.- **CALA, Laura.** Subdirectora de la Especialización en Abogados del Estado. S/designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9909/18).

PUNTO 55.- **BIGLIARDI, Karina A.** Subdirectora de la Especialización en Derecho de Familia. S/designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9539/18).

PUNTO 56.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** Secretario de la Especialización en Abogados del Estado. S/designación de docentes para primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-9541/18).

Sr. DECANO. - Tiene la palabra la consejera Gajate.

Abog. GAJATE. - Pido autorización para abstenerme de los puntos 43 y 46 del Orden del Día.

Sr. DECANO. - En consideración, los que estén por la abstención de la consejera Gajate, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO. - Queda autorizada a abstenerse la consejera Gajate.

Sr. DECANO. - Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI. - Pido autorización para abstenerme en los puntos 48 y 55 del Orden del Día.

Sr. DECANO. - Queda autorizada a abstenerse de votar a la consejera Bigliardi.

En particular, los puntos 43 con la abstención de Gajate, 44, 45, 46 con la abstención de Gajate, 47, 48 con la abstención de Bigliardi, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 con la abstención de Bigliardi, y 56, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 24 - SALANUEVA, OLGA LUISA. DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA JURÍDICA. S/APROBACIÓN DE UN SEMINARIO, DESIGNACIÓN DE DOCENTES Y SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CRÉDITOS. (EXPTE. 400-9603/18)

Abog. CATALANO. -

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 15 se presenta la Directora de la Maestría en Sociología Jurídica a distancia, Dra. Olga Luisa Salanueva, solicitando la designación de los docentes Jackson da Silva Leal, Sergio Martín Tapia Argüello y Mónica Catarina Pereira Soares, a cargo del seminario "Criminología en América Latina: conflicto y cambio social", en el marco de la Maestría en Sociología Jurídica a distancia y de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada, y su incorporación al sistema de créditos.-

En cuanto al seminario "Criminología en América Latina: conflicto y cambio social", cabe destacarse que se propone su dictado a distancia para la Maestría que se desarrolla en esa modalidad y presencial en el marco de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada en Sociología Jurídica Penal y Criminología. Tiene como objetivo general analizar, desde la criminología crítica y la Crítica Jurídica Latinoamericana, los procesos de criminalización de la protesta social desarrollados en América Latina. Se ha mencionado con detalle el Programa del curso, incluyéndose sus objetivos, contenidos

temáticos a abordar, bibliografía, pautas de evaluación, cronograma y la carga horaria total de 50 hs.

Asimismo, se requiere que se incorpore al denominado régimen de créditos académicos –en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes-. Al respecto, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se regirá por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): *“Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aún cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-*

En orden a los docentes propuestos:

Jackson da Silva Leal, es O professor e pesquisador é graduado em Direito pela Universidade Católica de Pelotas (UCPel); advogado inscrito na OAB/RS 80.010 mestre em Política Social (UCPel); doutorado em Direito (UFSC). Dedicase aos estudos de Ciências Criminais e Sistema de Justiça, trabalhando com enfoque interdisciplinar agregando-se a lente da Sociologia, Filosofia, Teoria Política e do Direito, sempre a partir de um referencial crítico a fim de dar adensamento às análises e reflexões do sistema penal contemporâneo. Ocupando-se ainda da Teoria Crítica dos Direitos Humanos especialmente na região Latino-americana.

Mónica Catarina Pereira Soares, es doctorante en el Centro de Estudos Sociais desde 2015 en ‘Direitos Humanos nas Sociedades Contemporâneas’. Psicóloga, es miembro efectivo de la Orden de los Psicólogos Portugueses y maestra en Psicologia da Justiça e do Comportamento Desviante por la Universidade Católica Portuguesa (2013). Colabora con El Centro de Investigação em Ciência Política (UM, Portugal). Áreas académicas: resistencia social, protesta y política prefigurativa; criminología y delincuencia; usos de drogas; género y violencia; psicologías críticas.

Sergio Martín Tapia Argüello, es Licenciado en Derecho por la BUAP, Maestro en Sociología por el ICSyH, en Derecho por la UNAM y maestrante en Global Rule of Law and Constitutional Democracy por la Università degli Studi di Génova. Es miembro del grupo Crítica Jurídica Latinoamericana, coordinado por el Dr. Oscar Correas Vázquez. Actualmente es candidato a Doctor en Human Rights in Contemporary Societies del CES de la Universidade de Coimbra.

Que vistos los antecedentes expuestos, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el seminario propuesto “Criminología en América Latina: conflicto y cambio social”, a dictarse en el marco de la Maestría en Sociología Jurídica a distancia y de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, designándose como docentes a cargo a Jackson da Silva Leal, Sergio Martín Tapia Argüello y Mónica Catarina Pereira Soares.-

Asimismo, en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde asignar tres (3) créditos.

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI

Sr. DECANO.- En consideración, en cuanto a la Directora de la Maestría en Sociología Jurídica a distancia, doctora Olga Luisa Salanueva, solicitando la designación los docentes Jackson da Silva Leal, Sergio Martín Tapia Argüello y Mónica Catarina Pereira Soares, a cargo del seminario “Criminología en América Latina: conflicto y cambio social”, en el marco de la Maestría en Sociología Jurídica a distancia y de la Maestría en Sociología Jurídica Orientada, y su incorporación al sistema de créditos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 25 - LAZZATTI, PABLO. PROSECRETARIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE.
S/APROBACIÓN DE UN SEMINARIO, DESIGNACIÓN DE DOCENTES Y EL
OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. (EXPTE. 400-9605/18)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Prosecretario de Capacitación Docente de esta Facultad, Abog. Pablo Lazzatti, solicitando la aprobación del seminario de capacitación docente “El cine en la enseñanza de las ciencias sociales. Representaciones cinematográficas de la historia argentina y sus posibles usos en las aulas”; la designación de Marcelo Adrián Scotti y Damián Eric Stiglitz como docentes a cargo del mismo; y, el otorgamiento de dos (2) créditos a quienes cumplan los requisitos de asistencia y aprobación.-

En lo que respecta al seminario, se estima que el mismo resulta pertinente para promover el reconocimiento y puesta en práctica de las diferentes herramientas que brinda el cine, en el marco de los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad. Tiene como objetivos valorar el cine como documento de la historia argentina; contribuir al desarrollo de herramientas analíticas frente a las imágenes y a los relatos cinematográficos; propiciar una utilización extendida de cine como recurso para la construcción del conocimiento historia; entre otros. Se ha mencionado con detalle el Programa del curso, incluyéndose su fundamentación, destinatarios, objetivos, contenidos temáticos a abordar, bibliografía, pautas de evaluación y la carga horaria total de 34 hs.

Asimismo, se requiere que se otorguen dos créditos a los graduados que cumplan con las exigencias de asistencia y aprobación del curso.

En orden a las profesionales propuestas, reúnen antecedentes a fin de ser designadas docentes. Ello en virtud del C.V. que se acompaña a la presentación y los antecedentes denunciados.

Marcelo Adrián Scotti, es Profesor de Historia (UNLP) Diplomado Superior en Ciencias Sociales, Psicoanálisis y prácticas socioeducativas (FLACSO). Se desempeña como docente en grado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP. Se desempeña como docente investigador de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UNLP. Denuncia producción científica referente a la temática a abordar.-

Damián Eric Stiglitz, es Licenciado y Profesor en Letras (orientación en lingüística) en la Facultad de Filosofía y Letras – UBA. Se desempeña como docente de gramática en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP. -

Finalmente, en orden a la pretensión de otorgamiento de créditos, es dable analizar que el Curso en trato se encuentra proyectado con una duración de 34 horas, y se prevé la realización de una evaluación.

Por ello, de conformidad prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261 y el criterio que viene sosteniendo en el tema esta Comisión de Grado Académico, la misma entiende que en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde asignar dos (2) créditos.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el nuevo seminario de capacitación docente denominado **“El cine en la enseñanza de las ciencias sociales. Representaciones cinematográficas de la historia argentina y sus posibles usos en las aulas”**, a dictarse durante el ciclo lectivo 2018, y la designación de **Marcelo Adrian Scotti** y **Damian Eric Stiglitz** como docentes a cargo. Asimismo, en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde **asignar dos (2) créditos**.

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI

Sr. DECANO.- En consideración, la presentación efectuada por el Prosecretario de Capacitación Docente de esta Facultad, abogado Pablo Lazzatti, solicitando la aprobación del seminario de capacitación docente “El cine en la enseñanza de las ciencias sociales. Representaciones cinematográficas de la historia argentina y sus posibles usos en las aulas”; la designación de Marcelo Adrián Scotti y Damián Eric Stiglitz como docentes a cargo del mismo; y, el otorgamiento de dos créditos a quienes cumplan los requisitos de asistencia y aprobación.

En consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 26 - LAZZATTI, PABLO. PROSECRETARIO DE CAPACITACIÓN DOCENTE. SI/APROBACIÓN DE UN SEMINARIO, DESIGNACIÓN DE DOCENTES Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. (EXPTE. 400-9606/18)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el Prosecretario de Capacitación Docente de esta Facultad, Abog. Pablo Lazzatti, solicitando la aprobación del seminario de capacitación docente “La programación de la enseñanza. Funciones y componentes”; la designación de Marina Inés Barcia, Susana Graciela de Morais Melo y Silvina Mariela Justianovich como docentes a cargo del mismo; y, el otorgamiento de dos (2) créditos a quienes cumplan los requisitos de asistencia y aprobación.-

En lo que respecta al seminario, se estima que el mismo resulta pertinente en el contexto de implementación de un nuevo plan de estudios, con los desafíos que conlleva para los actores institucionales. Se plantea como un espacio de encuentro y reflexión con el fin de ofrecer a los docentes, categorías de análisis de la lógica de la construcción de la programación de las materias; la formulación de los contenidos y la evaluación de la enseñanza y del aprendizaje. Tiene como objetivos reconocer y problematizar las funciones de la programación en la enseñanza en el aula universitaria;

identificar aspectos constitutivos de las propuestas programáticas conocer las relaciones pedagógico-didácticas existentes entre a evaluación, calificación y acreditación, entre otros. Se ha mencionado con detalle el programa del curso, incluyéndose su fundamentación, destinatarios, objetivos, contenidos temáticos a abordar, bibliografía, pautas de evaluación y la carga horaria total de 30 hs.

Asimismo, se requiere que se otorguen dos créditos a los graduados que cumplan con las exigencias de asistencia y aprobación del curso.

En orden a las profesionales propuestas, reúnen antecedentes a fin de ser designadas docentes. Ello en virtud del C.V. que se acompaña a la presentación y los antecedentes denunciados.

Marina Inés Barcia, es Profesora en Ciencias de la Educación (FaHCE - UNLP). Especialista en Gestión y Docencia para la Educación Superior y Magister en Políticas y Administración de la Educación (Universidad Nacional de Tres de Febrero). Es docente en grado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP. En posgrado se desempeña como profesora a cargo de talleres y seminarios vinculados al tema del seminario. Es docente investigador categoría III en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Ha participado en diversas actividades académicas y cuenta con producción científica referente a la temática a abordar.-

Susana Graciela de Morais Melo, es Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación (FaHCE - UNLP). Diplomada Superior en Ciencias Sociales, con mención en Constructivismo y Educación (FLACSO). Especialista en Investigación Educativa (Universidad Nacional de Comahue). Se desempeña como docente en grado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP. En posgrado se ha desempeñado como profesora a cargo de talleres y seminarios vinculados al tema del seminario. Se desempeña como docente investigador de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UNLP. Ha participado en diversas actividades académicas y cuenta con producción científica referente a la temática a abordar.-

Silvina Mariela Justianovich, es Profesora en Ciencias de la Educación (FaHCE - UNLP). Se desempeña como docente en grado en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP. En posgrado se ha desempeñado como profesora a cargo de seminarios vinculados al tema del seminario. Se desempeña como docente del taller de producción del trabajo final integrador de la Especialización en Docencia Universitaria (UNLP). Participa como integrante de proyecto de investigación en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – UNLP. Ha participado en diversas actividades académicas y cuenta con producción científica referente a la temática a abordar.-

Finalmente, en orden a la pretensión de otorgamiento de créditos, es dable analizar que el Curso en trato se encuentra proyectado con una duración de 30 horas, y se prevé la realización de una evaluación.

Por ello, de conformidad prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261 y el criterio que viene sosteniendo en el tema esta Comisión de Grado Académico, la misma entiende que en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde asignar dos (2) créditos.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el nuevo seminario de capacitación docente denominado **“La programación de la enseñanza. Funciones y componentes”**, a dictarse durante el ciclo lectivo 2018, y la designación de **Marina Inés Barcia, Susana Graciela de Morais Melo y Silvina Mariela Justianovich** como docentes a cargo. Asimismo, en función de su duración y

de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde **asignar dos (2) créditos.**

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta del Prosecretario de Capacitación Docente, en la cual solicita la aprobación del seminario de capacitación docente “La programación de la enseñanza. Funciones y componentes”; la designación de Marina Inés Barcia, Susana Graciela de Morais Melo y Silvina Mariela Justianovich como docentes a cargo del mismo; y, el otorgamiento de dos (2) créditos a quienes cumplan los requisitos de asistencia y aprobación. Tiene aprobación de la Comisión de Grado Académico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 27 - DE LA LOZA, GRACIELA Y GONZALEZ, LILIANA. DOCENTES RESPONSABLES DE LOS CURSOS DE MEDIACIÓN. SI/APROBACIÓN DEL CURSO “COMUNICACIÓN NO VERBAL Y EL ARTE DE CONVERSAR” Y LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES PARA EL DICTADO DEL MISMO. (EXPTE. 400-9262/17)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se trae a consideración la aprobación del curso “Comunicación no verbal y el arte de conversar” como programa de capacitación continua para mediadores, a dictarse en la segunda quincena de marzo del presente ciclo lectivo, con una duración total de 10 horas, divididas en dos jornadas de 5 horas.

Asimismo, las abogadas Liliana H. González y Graciela E. De La Loza, solicitan su designación como docentes a cargo, y la designación de Leonardo Javier Scianda como docente invitado para el dictado de tal curso.

Plantean como objetivos del curso abordar la importancia de la utilización de los aspectos del lenguaje no verbal dentro del desarrollo de la mediación; comprender los diferentes aspectos del mensaje no verbal; formar conciencia en los límites de la interpretación de la comunicación no verbal y ampliar las herramientas que el mediador utiliza para enriquecer su campo de observación, entre otros.

Para alcanzar tales objetivos, propone distintos puntos que constituirán el objetivo del curso y, finalmente, detalla los recursos y herramientas a utilizar a esos fines.

En cuanto a los antecedentes de los docentes propuestos, surge de los currículum vitae acompañados, cabe destacar que:

Graciela de la Loza es abogada (UNLP) y mediadora. Es docente Responsable del Curso de Posgrado en Mediación (UNLP) y docente Evaluadora de Mediadores del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Es Sub-Directora del Instituto de Medios Alternativos para la Resolución de Conflictos (FCJyS-UNLP). Ha sido ponente en congresos y jornadas de la especialidad.

Liliana Haydée González es abogada (UNLP), mediadora y especialista en Derecho de la Empresa (UNA). Es Docente Responsable del Curso de Posgrado en Mediación (UNLP). Es Directora del Instituto de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (FCJyS-UNLP). Ha sido ponente en congresos y jornadas de la especialidad.

Leonardo Javier Scianda es abogado (UNLP), mediador (UNLP) y grafólogo (Instituto de Cultura Hispánica de La Plata). Participa del Instituto de los Derechos del Niño y Adolescente del Colegio de Abogados de La Plata. Ha participado como disertante y expositor en distintas jornadas y participó como coautor del Trabajo de Investigación sobre “Revictimización en el abuso sexual infanto-juvenil”, y como autor de distintos trabajos.

Esta Comisión de Grado Académico estima que el curso propuesto resulta valioso a los fines proyectados, por lo que puede aprobarse conforme las pautas señaladas el curso “Comunicación no verbal y el arte de conversar”. A su vez, dados los antecedentes reseñados, puede designarse como docentes del mismo a **Graciela de la Loza (DNI: 6.423.151); Liliana H. González (DNI: 4.508.175); y Leonardo Javier Scianda (DNI 24.421.391, invitado).**

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de aprobación del curso “Comunicación no verbal y el arte de conversar”, en el marco del curso de mediación de posgrado, y la propuesta docente. Tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, en la cual recomienda la aprobación del curso, como asimismo, la designación de los docentes a cargo, abogadas Liliana H. González y Graciela E. De La Loza; y Leonardo Javier Scianda, como docente invitado para el dictado de tal curso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 28 - PASTORINO, LEONARDO F. DIRECTOR DEL CURSO DE POSTGRADO DERECHO AGRARIO Y AMBIENTAL INTERNACIONAL. S/APROBACIÓN DEL CURSO “LAS FORMAS DE LA NATURALEZA Y LAS FORMAS DE SU REGULACIÓN. EXPERIENCIAS SOBRE LAS MODALIDADES DE DOMINIO Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE” Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS. (EXPTE. 400-4739/07)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 49/51 se presenta el Dr. Leonardo Fabio Pastorino, en calidad de Director del Curso de Posgrado Derecho Agrario y Ambiental Internacional (oportunamente aprobado mediante Res. HCA Nº 061/06), y solicita la aprobación del cuarto curso en el marco del mentado ciclo cuya denominación es “Las formas de la naturaleza y las formas de su regulación. Experiencias sobre las modalidades de dominio y gestión de los recursos naturales y el ambiente”; y, el otorgamiento de créditos cumplidos los requisitos de asistencia y aprobación.

El presente curso se plantea como un curso interdisciplinario en el que podrán participar egresados universitarios de diversas carreras. En su presentación el Director informa respecto de los cursos anteriores realizados en el marco del citado ciclo; y, en lo que refiere al curso en análisis informa el contenido del mismo, dentro de los que se destacan: recursos naturales y políticas para la paz; recursos naturales y derechos humanos; función ecológica de la propiedad y otras categorías jurídicas para la gestión de los territorios y la naturaleza; Democracia participativa para el desarrollo sostenible y local; la tierra y las distintas formas de posesión; propiedad y gestión de los montes en España; el agua: entre bienes comunes, participación y transformación; entre otros.

en orden a la pretensión de otorgamiento de créditos, es dable analizar que el Curso en trato se encuentra proyectado con una duración de 60 horas, y se prevé la realización de una evaluación.

Por ello, de conformidad prevé la Ordenanza de la UNLP N° 261 y el criterio que viene sosteniendo en el tema esta Comisión de Grado Académico, la misma entiende que en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde asignar cuatro (4) créditos.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que, en el marco del Ciclo de Cursos de Posgrado Derecho Agrario y Ambiental Internacional, puede aprobarse el cuarto curso denominado "**Las formas de la naturaleza y las formas de su regulación. Experiencias sobre las modalidades de dominio y gestión de los recursos naturales y el ambiente**", a dictarse durante el ciclo lectivo 2018. Asimismo, en función de su duración y de la aprobación de la evaluación que necesariamente se requerirá, corresponde **asignar cuatro (4) créditos**.

Sala de Comisiones, 1° de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, FRANCHINI

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta realizada por el profesor Leonardo Pastorino, Director del Curso de Posgrado Derecho Agrario y Ambiental Internacional, en la cual solicita la aprobación de curso "Las formas de la naturaleza y las formas de su regulación. Experiencias sobre las modalidades de dominio y gestión de los recursos naturales y el ambiente"; como así mismo, el otorgamiento de créditos cumplidos los requisitos de asistencia y aprobación. Tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, en la cual recomienda la aprobación de la propuesta del curso antes indicado, como asimismo otorgarle cuatro créditos en el sistema de posgrado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 29 - FERRER, PATRICIA. DIRECTORA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRACIÓN DE JUZGADOS Y TRIBUNALES COLEGIADOS. E/RENUNCIA DE CLAUDIA MC CORMACK COMO SECRETARIA DE LA CARRERA Y SOLICITA DESIGNACIÓN DE EZEQUIEL AUGUSTO MEDRANO EN SU LUGAR. (EXPTE. 400-31384/99)

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se traen a consideración la renuncia al cargo de Secretaria de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, presentada por la Abog. Claudia Mc. Cormack, y la propuesta presentada por la Directora de dicha Carrera, Dra. Patricia Ferrer, para la designación en ese cargo del Abog. Ezequiel Augusto Medrano, corresponde que esta Comisión de Grado Académico se expida.

En cuanto a la Abog. Claudia Mc Cormack, quien se desempeñó en tal carácter desde la creación de la carrera en el año 1999, habiendo sido designada en dicho cargo mediante Resolución N° 232/99 (fs. 5/5 vta.), entiende que puede aceptarse su renuncia al cargo que detentara como Secretaria de la carrera de mención.

Respecto del profesional propuesto por la Directora de la carrera, Dra. Patricia Ferrer, cabe señalar que **Ezequiel Augusto Medrano** es abogado (UNLP), Docente Universitario (UNLP) y cursó y aprobó la totalidad de asignaturas de la carrera en trato.

En grado, se desempeña como auxiliar docente de primera categoría por concurso en la materia "Derecho Penal II" (UNLP); a su vez, en posgrado, es profesor de distintas materias pertenecientes a la carrera en trato, y a la Especialización en Derecho Penal.

Es juez en el Tribunal Oral Criminal Nro. 5 del Departamento Judicial La Plata.

En este estado, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aceptarse la renuncia al cargo de Secretaria de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, presentada por la Abog. **Claudia Mc. Cormack**, y designarse en el mismo al **Abog. Ezequiel Augusto Medrano**.

Sala de Comisiones, 15 de marzo de 2018.-

Fdo.: BERRI, PUENTES BARRIENTOS, PAOLETTI

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta realizada por la doctora Patricia Ferrer, Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, en la cual eleva la renuncia al cargo de Secretaria de la carrera por parte de la profesora Claudia Mc Cormack, y al mismo tiempo propone la designación en el mismo cargo del profesor Ezequiel Augusto Medrano. Tiene dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico, en la cual recomienda aceptar la renuncia de la profesora Mc Cormack y proponer la designación de Ezequiel Augusto Medrano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 30 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 63 AL 69, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. APROBACIONES DE PROYECTOS DE TESIS

Abog. CATALANO.- Debido a que los puntos 63 al 69 del Orden del Día, se refieren a aprobación de proyectos de tesis, se propone tratarlos en conjunto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 63 al 69, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. CATALANO.-

PUNTO 63.- **DIAZ LOPEZ, Andrea María.** Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesis titulado "La coalición diplomática del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) en el marco de la diplomacia multilateral de cambio climático y desarrollo sostenible a nivel regional e internacional. 2012-2016" y solicita Director y Codirector del mismo. (Expte. 400-9352/17).

PUNTO 64.- **ALBARRACIN KETICOGU, Ana Alicia.** Alumna de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de tesis titulado "Inteligencia Nacional y Estrategia de Ciberseguridad Nacional" y solicita Director y Codirector del mismo. (Expte. 400-9012/17).

PUNTO 65.- **BALLESTEROS, Silvia Haydee.** Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado "Contrato privado y función pública: pertinencia de los descuentos por contribuciones personales y patronales al personal de los colegios privados en la Provincia de Buenos Aires" y solicita Director del mismo. (Expte. 400-8720/17).

PUNTO 66.- **QUISPE, Mónica Beatriz.** Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado “Las cargas dinámicas probatorias en el proceso laboral” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-9251/17).

PUNTO 67.- **TAGLIANETTI, Esteban Federico.** Alumno de la Especialización en Derecho Constitucional. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado “Indulto y conmutación de penas en la Constitución Argentina. Análisis constitucional, jurisprudencial y doctrinario” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-9325/17).

PUNTO 68.- **LASCANO, Aramis Omar.** Alumno de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado “La persecución penal hacia travestis, transexuales y transgénero en la “zona roja” de la ciudad de La Plata” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-9556/18).

PUNTO 69.- **SARAGUSTI, Manuel Fernando.** Alumno de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado “Propuestas hacia un mejor servicio de la justicia civil y comercial” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-8884/17).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 31 - TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 70 AL 73, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. E/JURADO PARA EVALUAR LA TESIS DE MAESTRÍA

Abog. CATALANO.- Debido a que los puntos 70 al 73 del Orden del Día, se refieren a designaciones de jurados para evaluar tesis de Maestría, se propone tratarlos en conjunto.

Sr. DECANO.- En consideración la solicitud del tratamiento en conjunto de los puntos 70 al 73, inclusive, del Orden del Día.

Los que estén por el tratamiento en conjunto, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. CATALANO.-

PUNTO 70.- **ZUDAIRE, Lucas José.** Prosecretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Diana Patricia Castellano García. (Expte. 400-6239/13).

PUNTO 71.- **ZUDAIRE, Lucas José.** Prosecretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos Laura Juliana Soto Moreno. (Expte. 400-6923/13).

PUNTO 72.- **ZUDAIRE, Lucas José.** Prosecretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar la tesis del alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales Lucas Oro. (Expte. 400-7228/17 Cde. 1).

PUNTO 73.- **ZUDAIRE, Lucas José.** Prosecretario de Postgrado. E/Nuevo Jurado para evaluar la tesis de la alumna de la Maestría en Integración Latinoamericana María Celeste Gigli Box. (Expte. 400-3092/11).

Sr. DECANO.- En particular, puntos 70, 71, 72 y 73, del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

**PUNTO 32 - LAMOGLIA, CARLOS MARCELO. SECRETARIO DE POSTGRADO.
E/JURADO PARA EVALUAR LA TESIS DOCTORAL DE LA ALUMNA VALERIA
MORENO. (EXPTE. 400-1393/05)**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Académica de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

Considerando;

En virtud de la presentación de la tesis doctoral titulada “**Responsabilidad Civil de los Establecimientos Educativos**” autoría de la Abog. Valeria MORENO, con dirección del Dr. Rubén Compagnucci de Caso, se debe designar jurado para su defensa, debiendo el mismo estar integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A tales efectos se considera pertinente convocar para la designación a los Doctores **Carlos ECHEVESTI, Marcelo LOPEZ MESA, Edgardo Ignacio SAUX y como suplentes al Dr. Pablo CORNA**. Ello a tenor de los siguientes antecedentes:

Dr. Carlos ECHEVESTI: Abogado (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata); Profesor en Ciencias Jurídicas (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP). Doctor en Filosofía del Derecho (UNALP); Profesor titular de Derecho Privado II y III (Universidad Nacional del Noroeste); Profesor Titular en Derecho Civil II (UNLP); es autor de las obras “RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES DE VIAJES”, “DERECHO DE LAS OBLIGACIONES”. (ADECUACION A LA NORMATIVA DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO, Y ANOTACION DOCTRINARIA Y JURISPRUDENCIAL); autor de artículos de doctrina de su especialidad. Ex Secretario de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; integró comisiones asesoras para la resolución de concursos universitarios.

Dr. Marcelo LOPEZ MESA: cursó sus estudios de Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, donde se recibió de Abogado (1988), Especialista en Derecho Civil (1991) y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (1998). Realizó estudios de postgrado en el extranjero (American University, Washington University in Saint Louis, Universidad de Salamanca (España). Es Académico correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Galicia (España); Ha ocupado cargos en el Poder Judicial (Camarista en Trelew. Profesor en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Católica Argentina, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad Austral, la Universidad Maimónides y la Universidad Argentina de la Empresa. Profesor Visitante en las Universidades de Washington (EEUU), de París y Savoie (Francia), de Coimbra (Portugal), de Perugia (Italia), de La Coruña y Rey Juan Carlos (España), de Antioquia, EAFIT, Pontificia Javeriana, Pontificia Bolivariana y Central (Colombia), de la Pontificia Universidad Católica (Perú), y de la Universidade Dom Bosco de Porto Alegre (Brasil).

Dr. Edgardo Ignacio SAUX: Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales (Universidad Nacional del Litoral). Miembro correspondiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Profesor Titular Ordinario -por concurso- de Derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la UNL. Ex Profesor Titular de Derecho Civil I de la Facultad de Derecho en la Universidad Católica Argentina. Vocal de la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Santa Fe. Ex Director del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales en la UNL. Docente de posgrado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la del Litoral, en la Universidad Nacional de Mendoza, en la Nacional de Tucumán, en la de Salta, en la Nacional y la UCA de Rosario, en la Universidad de la República (Montevideo), en la Universidad Empresarial "Siglo XXI" de Córdoba, la UCSFe y en la Universidad de Concepción del Uruguay. Jurado Docente para concursos en la UNL, UNR, UNT.

Dr. Pablo CORNA, abogado, Doctor en Derecho (UCA), ex profesor Titular de Derecho Civil IV y de Postgrado (UNLP), Profesor Titular Derecho Civil IV (UNLPam), Profesor Titular Derecho Civil IV (UCA), Profesor en Facultad de Derecho (UBA); Docente Investigador, autor de libros y artículos de doctrina vinculados a su especialidad.

Consecuentemente se sugiere la designación de los académicos Doctores **Carlos ECHEVESTI, Marcelo LOPEZ MESA, Edgardo Ignacio SAUX y como suplentes al Dr. Pablo CORNA**, quienes previa aprobación del nombramiento por parte del Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis. En La Plata a los 28 días de noviembre de 2017.

Comisión Académica Doctorado: FDO. Dr. Carlos Pettoruti, Dra. Patricia Ferrer, Dra. María Cenicacelaya, Dr. Leonardo Pastorino.

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2017.-

Fdo.: PETTORUTI, PASTORINO, CENICACELAYA

Sr. DECANO.- Tiene la palabra la consejera Bigliardi.

Abog. BIGLIARDI.- Quería proponer un cambio de jurado, al doctor Marcelo López Meza por el doctor Valente, abogado y profesor de esta Casa de Estudios.

Sr. DECANO.- Tenemos que devolver el expediente para que se expida la Comisión de Grado Académico. Reglamentariamente no se puede votar, tengo que tomar la propuesta y remitirla a la Comisión de Doctorado.

Abog. KRIKORIAN.- Además hay otra cuestión, el Reglamento del Doctorado establece que quien propone los jurados de tesis a la Comisión de Grado del Doctorado es el Director de la Carrera, de modo que, si efectivamente hay un cambio, más allá de que luego el Consejo Directivo lo vote, sí debiera contar con la propuesta del Director de la Carrera y el dictamen de la Comisión de Doctorado.

Sr. DECANO.- Atento entonces a la moción de orden que plantea la consejera Karina Bigliardi, en el cual pide el reemplazo de Marcelo López Meza por el doctor Eduardo Valente, los que estén por la moción de orden de cambiar de jurado, sírvanse señalar su voto.

- **7 votos positivos.**

Sr. DECANO.- En consideración, los que estén por mantener el dictamen de la Comisión de Grado Académico que incluye a los doctores Carlos Echevesti, Marcelo López Mesa, Edgardo Ignacio Saux y Pablo Corna.

Los que estén por mantener ese dictamen, sírvanse señalar su voto.

- **Rechazado.**

Sr. DECANO.- Se aprueba el Comité Evaluador con Carlos Echevesti, Eduardo Valente, Edgardo Ignacio Saux y, como suplente, Pablo Corna.

PUNTO 33 - OTEIZA, EDUARDO. DIRECTOR DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL. S/SE ACREDITE COMO ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DICHA CARRERA EL PROYECTO TITULADO "ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN

**JURISDICCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN SU
ACTUAL INTEGRACIÓN (2016). (EXPTE. 400-9010/17).**

Abog. CATALANO.-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 8 se presenta el Director de la Maestría en Derecho Procesal, Dr. Eduardo Oteiza, a efectos de solicitar que se acredite como actividad de investigación grupal de dicha carrera, al proyecto titulado “Análisis de la producción jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual integración (2016).”

Destaca que dicho proyecto ha sido diseñado y será dirigido por el Dr. Leandro J. Giannini, Doctor en Ciencias Jurídicas (UNLP), Profesor Titular Ordinario de grado (FCJyS, UNLP) y docente de la carrera, teniendo a su cargo el módulo “Recursos extraordinarios. Rol de los Superiores Tribunales.”

Resalta que la actividad de investigación constituye un objetivo primordial en los programas de Maestría, siendo un estándar relevante para su categorización el desarrollo de proyectos colectivos que integren a docentes y alumnos.

A modo de ejemplo, menciona el desarrollo y publicación de la investigación titulada “La doctrina del absurdo en la experiencia de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires” en la revista *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, año 13, N° 46.

Finaliza indicando que las actividades propuestas se enfocan en el análisis de la producción sentencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el año 2016, a efectos de obtener y sistematizar datos relevantes para ser analizados a efectos de enfrentar los serios problemas epistémicos derivados de la ausencia de información completa y actualizada sobre el funcionamiento del Máximo Tribunal de justicia, con el consecuente deterioro de la calidad de las discusiones sobre política pública tendiente a perfeccionar el ejercicio del rol fundamental que a aquél le asiste en nuestro sistema institucional.

A fs. 1/7 obra el proyecto en cuestión, realizado por el Dr. Leandro Giannini, quien señala como objetivo general del mismo la obtención de datos sobre la composición de la producción jurisdiccional de la Corte Suprema, para dar respuesta a una serie de interrogantes que precedentemente formula.

Asimismo, indica como objetivos particulares: la conformación de un grupo de investigación con estudiantes de la carrera; la elaboración de un corpus sobre el cual versará la investigación; el análisis de fallos y antecedentes; el análisis y sistematización de la información obtenida en la base de datos, para dar respuesta a los citados interrogantes.

Finalmente, desarrolla la metodología a utilizar para cada uno de dichos objetivos, detalla el cronograma de actividades y enumera la bibliografía preliminar a utilizar.

Al respecto, esta Comisión de Grado Académico estima que el proyecto “*Análisis de la producción jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual integración (2016)*”, puede acreditarse como actividad de investigación en el marco de la Maestría en Derecho Procesal.

Sin perjuicio de ello, en la oportunidad señalada en el Punto VI del proyecto, deberá acompañarse el informe definitivo mencionado en el apartado 5) del Punto V, el que se aconseja sea publicado como actividad de la Maestría, en los medios que la Facultad disponga.

Sala de Comisiones, 1º de marzo de 2018.-

Fdo.: FRANCHINI, PUENTES BARRIENTOS, BERRI

Sr. DECANO.- En consideración, la propuesta de Eduardo Oteiza, como Director en la Maestría de Derecho Procesal, en la cual solicita que se acredite como actividad de investigación grupal de dicha carrera, el proyecto titulado “Análisis de la producción jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su actual integración (2016)”. Cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 34.- ACLARACIÓN DE LA SEÑORA CONSEJERA VILMA SANDE

Sra. SANDE.- Quisiera decir una cosa, antes de que se dé por terminada la reunión, que, viendo el requerimiento que tienen ustedes para cumplimentar el currículum vitae para acreditar la carrera y la necesidad de que los docentes los docentes respondan. Ustedes mandaron desde el Decanato un correo electrónico para hacer el registro biométrico. Solo nos respondieron 163 docentes de 2000, y solamente vinieron a hacer el registro biométrico 80 personas. Aludiendo a lo que decía el consejero Grajales, respecto de utilizar varios medios, porque por ejemplo hoy manifestaron 10 docentes que se presentaron que no habían recibido en tiempo y forma el correo, o 2 o 3 docentes que lo habían leído pero que lo desestimaron porque les cuesta contestar correos electrónicos, y que preferían venir y llenar una planilla que nosotros le facilitamos para cumplimentar los datos básicos.

Por esta razón, y aludiendo a las palabras del doctor Grajales y la doctora Gajate, que se busquen todos los medios, porque hay muchos docentes que se resisten a la comunicación –que no se entiende por qué-, y creo que entre todos los medios podemos agilizar este tema que realmente es una preocupación.

Sr. DECANO.- Intentemos todo; no solo correo electrónico, sino página web, folletería en Sala de Profesores, etcétera.

Sra. SANDE.- No es que estamos notificando porque queremos aggiornarnos.

Sr. DECANO.- No, aparte no son cuestiones menores, la acreditación no es una cuestión menor, el registro de asistencia no es una cuestión menor, el registro de actualización de datos tampoco es una cuestión menor, porque si no, cómo se comunica la Facultad.

Sra. SANDE.- Y, con respecto a lo que es el relevamiento biométrico, a los docentes les pedimos paciencia porque la actualización no es inmediata, sino que hay un proceso de traslado de datos, para que ustedes pudieran, como consejeros manifestarle esto a los claustros, y que esto tiene un proceso de 48 a 72 horas de migrar los datos a informática, y después al reloj que se encuentra en la Sala de Profesores.

Sr. DECANO.- Muchas gracias por la aclaración.

- **Se toma conocimiento.**

PUNTO 35.- RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO

Abog. CATALANO.- El señor Decano da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

239/14: Por la cual da por terminadas las funciones en carácter de JTP al Abog. Lautaro M. Ramírez para la cátedra 1 de Economía Política.

269/15: Por la cual deja sin efecto la Res. N° 022/15.

282/17: Por la cual acepta la renuncia de María Candelaria Zaffiro, quien cumplía funciones en el Instituto de Relaciones Internacionales.

322/17: Por la cual acepta la renuncia de Raúl V. Zurita en carácter de Auxiliar Docente de la cátedra 1 de Derecho Procesal I.

431/17: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Social.

815/17: Por la cual designa docentes en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

816/17: Por la cual designa docentes en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

836/17: Por la cual llama a concurso docente en la carrera de Técnico Superior en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

019/18: Por la cual designa a María J. Balbín en carácter de Directora Ejecutiva de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

052/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

058/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

059/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

060/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

061/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

062/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

063/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

064/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y de la Especialización en Políticas de Integración.

068/18: Por la cual designa a Juan M. Machado en carácter de Aux. Doc. Int. Para la cátedra 3 de Historia Constitucional.

078/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Ciencia Política.

093/18: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo a José M. Lezcano en su carácter de Auxiliar Docente de la cátedra 2 de Introducción a la Sociología.

094/18: Por la cual concede licencia sin goce de sueldo a José M. Lezcano en su carácter de Auxiliar Docente de la cátedra 2 de Sociología Jurídica.

099/18: Por la cual acepta la renuncia de Sebastián Justo Cosola en carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.

150/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Sociología Jurídica.

151/18: Por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, pongo en votación las Resoluciones dictadas por el Decano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 36.- DECLARACIÓN POR LA PROBLEMÁTICA DE LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA

Sr. DECANO.- Pasamos ahora, al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tengo el expediente de la consejera Paula Soldi, en el cual solicita la declaración del Consejo Directivo con motivo de las noticias publicadas en el diario El Día el 25 de febrero próximo pasado. Allí se instalaba el debate de la problemática del título habilitante de los abogados, propiciada por la actual gestión de gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Tiene la palabra la consejera Soldi.

Srta. SOLDI.- Para ahondar un poco más en las palabras que ya se mencionaron, a nosotros nos resulta preocupante que se instalen nuevamente este tipo de propuestas que son anacrónicas, que se consideraban resueltas. Entendemos que la Universidad está legitimada para habilitar esta actividad profesional, y a su vez, también nos preocupan los dichos en cuanto al posicionamiento que tienen de la educación pública como perteneciente al fin del mundo, como estar retrasado o que sea de mala calidad. Nosotros recordamos que nuestra Facultad es considerada segunda a nivel nacional, está dentro de las 60 a nivel mundial, entonces queremos reivindicar el valor de la educación, reivindicar el trabajo que estamos haciendo en función del nuevo Código, del nuevo Plan, con las dificultades que conlleva, con las críticas que podamos hacer, pero es trabajo que estamos haciendo para darle valor nuestra carrera.

Así que nuestra propuesta es para manifestarnos en contra de esas declaraciones.

Sr. DECANO.- Muchas gracias consejera. Tiene la palabra el consejero Jacob.

Sr. JACOB.- Primero, obviamente para adherir a esto; ya la semana pasada cuando vino el candidato a Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Fernando Tauber, fue un tema que hemos charlado, que hemos tratado, y hemos dejado una postura clara, con la que creo que todos coincidimos, que estamos totalmente en contra de cualquier limitación al deseo profesional de nuestros títulos y al rol que tienen que cumplir las facultades, sobre todo las facultades públicas de Derecho. Así que, sin lugar a dudas, adherir; además hace poco tiempo atrás, desde el Centro de Estudiantes hemos elevado un comunicado en ese sentido. Pero en realidad, quería consultar si no es que había otro proyecto que se manifestaba en el mismo sentido, de manera de hacer el tratamiento conjunto.

Sr. DECANO.- Sí, la propuesta que hacíamos nosotros era la de adherir este proyecto a la declaración que se hizo y que está en la página web, a través del Consejo Permanente de Decanos. Propongo que busquemos una redacción única.

Tiene la palabra la consejera Rita Gajate.

Abog. GAJATE.- Simplemente para adelantar mi adhesión a la iniciativa y a la posibilidad de hacer una declaración bien clara, bien contundente, por todos los medios que sea necesario, e instalar la postura de la Facultad frente a las entidades de la colegiación, frente a la FACA, frente a los gobiernos, tanto provincial como nacional. Creo que en eso tenemos que tener mucha cohesión y plantear una posición bien rotunda.

Yo siento que nuestra Facultad va a enfrentar este año dos frentes muy importantes: uno es este, de la discusión de la habilitación, que ha reverdecido de una manera inédita; y el frente de la acreditación. Y no deberíamos divorciar uno de otro; al contrario, si vamos a pasar por un proceso de acreditación donde justamente se va a medir calidad educativa, se van a hacer las acciones como para que nuestra Facultad corrija lo que tenga que corregir con los planes de mejoras y se certifique su calidad, me

parece una incoherencia admitir que se debata sobre la calidad educativa de nuestra Facultad, justamente cuando estamos en un proceso de acreditación.

Me parece que hay que señalar a las autoridades públicas, que tampoco nosotros pedimos la acreditación, sino que la acreditación también es parte de una política de Estado del Ministerio de Educación; entonces, si se insiste sobre esa idea para certificar calidad, mal puede después señalarse que el producto de la Universidad es deficiente en cuanto a sus competencias profesionales, en cuanto a sus habilidades y demás.

Me parece que en esto tenemos que ser bien claros, contundentes y generar conciencia a nuestros estudiantes de que este es un debate que estaba sellado, y ha reverdecido, en realidad por una mala comprensión, creo yo, de lo que se entiende en muchos campos, la calidad educativa. Nosotros hemos hecho un esfuerzo enorme en el Plan de Estudios por plantear un plan de estudios nuevo, centrado en la adquisición de habilidades y competencias; esas habilidades y competencias se van a adquirir a través de una práctica pre profesional supervisada; vamos a hacer un esfuerzo enorme. Hoy se habló de los convenios que se han firmado y demás. No podemos admitir que se ponga en tela de juicio cuál es el modo que tenemos nosotros de formar, y máxime sin una consulta consciente a quienes son los protagonistas de esto, como lo son las mismas Facultades.

Así que reitero mi adhesión total, y quiero subrayar porque me parece una cuestión institucional, que deberíamos nosotros establecer no solo una declaración ahora, sino un proceso de concientización de lo que significa pensar en un examen de habilitación. Sobre todo, cuando en muchos países se está a la vuelta de eso, y los modelos que podríamos mirar, que pueden ser el modelo brasileño o algún modelo europeo, en realidad tampoco son eficaces, porque quién certifica al certificador; la pregunta que nos hacemos es, supongamos que sean miembros de la Corte, o lo que sea, egresaron de estas Facultades, donde se duda acerca de su propia capacitación. Entonces es una tautología, y por eso digo, quién certifica al certificador, y quién puede dar esta visión de quiénes están habilitados y cuáles son las razones objetivas también, porque si uno piensa en los colegios de abogados –he trabajado en el sistema de colegiación durante mucho tiempo, y demás- sin embargo, entiendo que el propio Colegio tampoco sería eficiente para evaluar esta cuestión; hay diferentes intereses que se encuentran entre las diferentes instituciones.

Entonces me parece que en esto hay que tener clara nuestra postura desde la Universidad pública, y adherir a una buena declaración, bien contundente, y expresada por todos los medios.

Sr. DECANO. - Tiene la palabra el consejero Grajales.

Abog. GRAJALES. - Un breve aporte en línea con lo que se viene diciendo.

El debate que se abre respecto a la habilitación de los títulos en función de la universidad, y que sean los organismos de la colegiación los que controlen esa habilitación, tiene que ver con un concepto ideológico previo corporativo, de que cada estamento y cada sector corporativo controlen esa cuestión de la habilitación.

En cuanto al Derecho Comparado y a los fenómenos que en otros países se pueden observar, por ejemplo el caso brasileño, el cual conozco de cerca, eso claramente responde a una visión corporativa de seguir las órdenes de los abogados, los cuales controlan la admisión dentro de esos cuerpos, como así también por ejemplo, los colegios de médicos en el factor de Medicina.

En nuestro país, y por gran esfuerzo de toda la comunidad universitaria, desde la Reforma de 1918 en adelante, la habilitación profesional en función de los títulos universitarios está controlada por la propia sociedad a través de los organismos de las

universidades públicas; por ejemplo aquí también del Ministerio de Educación y del Congreso de la Nación cuando dicta la Ley de Educación Superior.

Por lo tanto, lo que a mí me gustaría que tomemos consciencia es que la discusión política de la habilitación profesional o no, no es una cuestión meramente particular de la universidad pública o de las profesiones que necesitan una matrícula determinada, sino que es un problema de la sociedad toda, y también involucra una visión de Estado y una visión de sociedad muy particular, que nuestro país ha rechazado desde lo jurídico, desde su Constitución del '53, y cuando se quiso vulnerar esa Constitución de 1853, imponiendo otro tipo de Constitución que sí contenía elementos corporativos, claramente la sociedad argentina le ha dicho que no a lo largo de la historia.

Entonces, me parece que es un debate que tendríamos que, para que sea comprendido por la sociedad, transmitirlo en el sentido que no involucra una cuestión sectorial de la universidad, sino que es un debate mucho más amplio que involucra a toda la sociedad.

Muchas gracias, señor Decano.

Sr. DECANO.- Tengan en cuenta que es un debate que se está abriendo, y que se está abriendo por canales no tradicionales; es decir, todos estos debates no los está abriendo el Ministerio de Educación ni la Secretaría de Políticas Universitarias, lo está abriendo el Poder Judicial, la corporación de abogados y otros estamentos, como el Ministerio de Justicia de la Nación y el Ministerio de Justicia de la Provincia.

Entonces, bajo el pretexto de la calidad formativa, bajo el pretexto de la excelencia formativa, vamos hacia estos debates. Así que hay que estar atentos, porque todos hablan de educación, pero no los actores que tienen que ver con la educación, todos hablan de calidad y no son los que están llamados a medir calidad, todos quieren imponer reglas de condiciones de formación universitaria, pero habla cualquier estamento, menos el que tiene que ver con la organización y funcionamiento de las instituciones universitarias.

Pongo en votación la propuesta de una declaración conjunta de ambos expedientes respecto a esta problemática.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 37.- DECLARACIÓN POR EL 42º ANIVERSARIO DEL ÚLTIMO GOLPE CÍVICO MILITAR. E/ FRANJA MORADA

Sr. DECANO.- El último expediente sobre tablas es una declaración elevada por la mayoría estudiantil de la Franja Morada, para realizar una declaración en relación al 42º Aniversario del último Golpe Cívico Militar, a cumplirse el próximo 24 de marzo.

Tiene la palabra el consejero Jacob.

Sr. JACOB.- Obviamente, demás está decir que es una fecha más que sensible para toda la sociedad; se cumple un nuevo aniversario, el número 42, del último Golpe Cívico Militar que se dio en nuestro país. También lo que nos motivó a presentar este proyecto, a presentar esta iniciativa de declaración, es en relación a los hechos que se dieron muy recientemente, entre ellos el pasado diciembre de 2017, ese fallo que le dio la prisión domiciliaria a Etchecolatz, ex Comisario de la Policía Bonaerense que estuvo a cargo de la Dirección de Investigaciones de la ex DIPBA; quien tiene sobre sí 5 condenas a cadena perpetua por delitos de lesa humanidad, por cometer los crímenes más aberrantes que sucedieron en nuestro país.

Entendemos que estos criminales, estos genocidas, no pueden estar en sus casas, no pueden estar tranquilos, porque sus crímenes han sido extremadamente graves, han sido extremadamente vejatorios y velatorios de todos los derechos humanos habidos. Por eso entendemos que ese fallo del Tribunal N°6 –si mal no recuerdo-, eso también repudiable; pero también entendemos que hay que rescatar también, más recientemente, la semana pasada, el fallo de la Cámara de Casación que revocó esta decisión, en un acto de reparación a la memoria colectiva, de reparación a la memoria que tenemos como sociedad, para que Etchecolatz, en particular, vuelva a cumplir su sentencia en una cárcel común.

Hechos como este, entendemos que no pueden volver a pasar, entendemos que todos los genocidas, que todos los represores deben cumplir sus condenas en el ámbito de la cárcel, como también debemos tener un rol activo para que eso sea así. Por eso, el sábado 24 no debemos solamente reflexionar, o hacer memoria en forma pasiva, sino también seguir peleando, seguir peleando para que esto suceda, seguir peleando por la aparición con vida de Julio López, seguir peleando por la restitución de la identidad de todos los nietos que aún seguimos buscando, y para que efectivamente haya Memoria, Verdad y Justicia en Argentina.

Por esto es que presentamos este proyecto de declaración, y que esperemos que pueda ser acompañado por todos los miembros de este Cuerpo.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero Jacob.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

Abog. KRİKORIAN.- Gracias, Decano.

Por supuesto, para adherir al espíritu del proyecto de declaración, agregando a lo que bien señalaba el consejero Jacob, que es muy pertinente en esta fecha conmemorativa del 42° Aniversario del Golpe de Estado, recordar a las aproximadamente 700 personas desaparecidas de la Universidad; recordad y tener muy presente que La Plata fue la ciudad con mayor cantidad de personas desaparecidas, y en eso tiene mucho que ver su perfil universitario, claramente; recordar que en nuestra Facultad, y que están en el mural del cuarto piso y también en la planta baja del acceso, hay aproximadamente 80 personas desaparecidas, entre ellas Karakachoff, Valera, Antonio Bettini y su hijo, allí está Tierno, mayoría de alumnos, graduados, profesores, de la Facultad, que fueron víctimas del terrorismo de Estado.

Por último, vinculando lo último que señalaba el consejero Jacob sobre la fecha y sobre el proyecto de declaración, y sobre el rol de los tribunales, en este caso la muy saludable decisión del Tribunal de Casación en relación a la prisión domiciliaria del genocida Etchecolatz, evocar –algo que omití al comienzo, pero creo que ahora es más pertinente- la memoria, la figura de un jurista notable, de un juez honesto y valiente, de un maestro del derecho, que falleció la última semana de febrero. Me refiero al doctor Leopoldo Schiffrin, quien durante 30 años fue juez de la Cámara Federal de La Plata; antes trabajó en la presidencia de Raúl Alfonsín como asesor en el área legal y técnica; y antes tuvo una trayectoria en el Ministerio Público de la Nación. Luego estuvo exiliado durante la dictadura en Alemania; volvió al país, se puso al servicio de la democracia. Los últimos 30 años de su vida los dedicó al Fuero Federal como camarista, y en épocas, señalo esto por último, en las que no había juicio, ni había procesos, ni había condenas porque regían las Leyes de Obediencia de vida, de Punto Final, y los indultos de Menem, la decisión de la Cámara Federal, con Schiffrin a la cabeza, de instituir los Juicios por la Verdad fueron un paso significativo en el reconocimiento del derecho humano a la verdad, tanto en la faz individual de las familias que reclaman saber cuál es el destino final de las personas desaparecidas, como en su dimensión colectiva que

es el derecho de la sociedad a saber qué pasó con las víctimas del terrorismo de Estado.

De modo que, también me sumo, adhiriendo al proyecto de declaración a una evocación a la figura de Leopoldo Schiffrin.

Sr. DECANO.- Gracias, consejero. Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el citado expediente y declaración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 38.- AUTORIZACIÓN PARA PATROCINAR UN RECLAMO ADMINISTRATIVO

Sr. DECANO.- El último sobre tablas es la solicitud de autorización que realiza la profesora Cecilia López, en el marco del programa de extensión “Diversidad familiar y derecho de familia”, en la cual solicita autorización para ser patrocinio en un reclamo administrativo contra la obra social Unión Personal, para la cobertura de una técnica de reproducción humana asistida, en los términos de la Ley 26. 862, solamente patrocinio.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse señalar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- No habiendo más asuntos por tratar, doy por finalizada la sesión.

Les vamos a avisar cuándo se va a hacer el recambio, suponemos que va a ser los primeros días de abril, y los vamos a invitar a quienes quieran participar para hacer simbólicamente el traspaso de las bancas a quienes asumen; habrá algunos que continúan y otros que asumen por primera vez la banca. Participan al inicio y luego se realiza el traspaso de las bancas. Van a tener la oportunidad de hablar y expresarse ahí.

Les agradezco por el trabajo de este tiempo, el esfuerzo y el compromiso que han tenido para con la Institución, como asimismo el acompañamiento que han tenido para conmigo en cada una de las decisiones que he tratado de impulsar, y que como les decía, se va a producir un recambio a partir de la elección de nuevas autoridades, y en el cual, por motivos que ya se conocen, yo no voy a ir por un nuevo mandato, y en consecuencia el nuevo Cuerpo va a tener que elegir un nuevo decano o decana, y armar un gabinete.

Son desafíos institucionales, en los cuales se tienen que ir tomando y en las próximas semanas se irán resolviendo. Así que gracias a todos, y los voy a convocar para la próxima reunión.

También quiero informarles que hay un acto planificado para la entrega de diplomas para docentes como para consejeros directivos que cumplen mandato, y secretarios y funcionarios.

Les paso en limpio las próximas fechas: 14 de abril, Asamblea Universitaria; 18 de abril, 18 horas, Acto de entrega de diplomas para profesores, secretarios y consejeros directivos salientes; 25 de abril, la última colación de grado que me toca a mí; y 26 de abril, sesión especial para la elección de Decano o Decana. Les reitero, 18 de abril, 18 horas en el salón de los espejos; para esta ocasión estamos tratando de que si pueden estar presentes se entreguen los extraordinarios en grado de emérito que ustedes aprobaron al profesor Tomás Hutchinson y a Felipe Fucito; la idea es entregarle los extraordinarios a ambos, entregar a los profesores que ganaron por concurso y convalidó el Consejo Directivo y el Consejo Superior, y entregar sus diplomas a los consejeros directivos salientes, como a los secretarios y autoridades.

Muchas gracias y que tengan buenas tardes.

- **Es la hora 19 y 40.**